

UNIVERSIDAD DE BARCELONA
FACULTAD DE DERECHO

ESTUDIO TIPOLOGICO DE LAS DESVIACIONES
DEL SINDICALISMO ESPAÑOL ACTUAL

VOL. I

Tesis presentada para la colación del grado de
Doctor por D. GREGORIO GRANADOS DE LA HOZ.

Director: Dr. D. ENRIQUE MARTIN LOPEZ
Catedrático de Sociología de la Facultad
de Ciencias Económicas y Empresariales
de la Universidad de Barcelona.

Barcelona, 1977.

**ESTUDIO TIPOLOGICO DE LAS DESVIACIONES
DEL SINDICALISMO ACTUAL ESPAÑOL.**

I N D I C E

	<u>Págs.</u>
Introducción	1
Parte Primera	9
Capítulo I	9
Algunas palabras sobre Durkheim y las organiza- ciones profesionales (9).	
El crecimiento cuantitativo de las organizaciones sindicales y su influencia con respecto al entorno y al interior de las propias organizaciones (16).	
El sindicalismo como agente del cambio social (32).	
Capítulo II	42
Consideraciones sobre la teoría de las "organi- zaciones". (42)	
Definición de organización (44).	
Capítulo III	64
La variable integración-desviación (64).	
La integración compulsiva (71).	
La desviación (74).	

	<u>Págs.</u>
La variable Comunidad-Sociedad (79).	
El sindicalismo de oficio (84).	
El sindicalismo revolucionario (90).	
Notas	101
Parte Segunda	144
Capítulo IV	144
Proposiciones nacional-sindicalistas (144).	
Capítulo V	165
Aplicación de las variables ya citadas al esquema del nacional-sindicalismo (165).	
I - Variable Comunidad-Sociedad.	
A) La Comunidad plena (167)	
Los principios inspiradores de la comunidad Nacional- sindicalista. (208)	
I) El totalitarismo (208).	
II) Unitariedad del Estado totalitario. (215)	
III) Totalitarismo y religion. (229)	
IV) El totalitarismo expansivo: el imperialismo (238).	

Comunidades de rango menor (251).

I) La comunidad profesional: El sindicato (262).

II) Tipos de propiedad en la teoría nacional-sindicalista. (288)

Formas institucionales: la propiedad familiar, la comunal y la sindical. (293)

III) Desaparición de la relación bilateral de trabajo (304)

IV) La atribución de la plusvalía al productor sindicalmente encuadrado. (315).

V) El sindicato como órgano directo del Estado (334).

El criterio de rama de producción (383).

Sindicatos únicos (385).

Jerarquía (388).

Instrumento de acción estatal (403).

B) La variable Integración-Desviación (404).

N o t a s 407

Parte Tercera 465

Capítulo VI 465

El sindicalismo, el Fuero del Trabajo y el Nuevo Estado (465)

I) El rechazo del socialismo y del capitalismo (492).

II) Las formas de propiedad en el Fuero del Trabajo (500)

- III) La relación bilateral de trabajo (507)
- IV) Lo tradicional en el Fuero del Trabajo (523)
- V) Sindicato, Partido, Estado (537)
- VI) Sindicalismo totalitario, unitario y jerárquico (546)
- VII) Aplicación normativa de los principios enunciados (556).
- La Ley de unidad sindical (561).
- La Ley de Bases de la Organización Sindical (568).

Notas	580
Conclusiones	597
Bibliografía	608

INTRODUCCION

INTRODUCCION

I. - Razones para la elección del tema de la presente tesis. -

Por una parte, la importancia de las organizaciones profesionales de trabajadores en las sociedades industriales justifica sobradamente la atención que a ellas pueda prestarse. Desde este punto de vista son numerosos los trabajos de toda índole que sobre tal materia han visto la luz desde hace mucho tiempo, apreciándose una rica diversidad tanto respecto al enfoque teórico adoptado como sobre el campo de estudio acotado. Pueden encontrarse obras inspiradas en criterios de análisis marxistas, en los funcionalistas, etc. Asimismo, la amplitud o limitación de las parcelas del objeto analizado, -dentro del área de lo sindical-, ha dado lugar a una extensa bibliografía sobre tan importante fenómeno.

Por otro lado, como ya señaló Durkheim, en su "División del trabajo social" la presencia de las organizaciones profesionales o sindicales en las sociedades contemporáneas supone un elemento digno de consideración no sólo para los historiadores sociales, sino de modo principal para sociólogos y juristas, por cuanto las organizaciones sindicales ofrecen una rica gama

de aspectos a examinar en su consideración jurídico-institucional y, sobre todo, en cuanto que el fenómeno conocido con el nombre de sindicalismo actúa en la sociedad como uno de los principales agentes del cambio social, no sólo en los llamados países desarrollados sino también en aquellos que recientemente fueron descolonizados. En cuanto a los últimos Jean Meynaud y Anisse Salah-Bey ("El sindicalismo africano", Tecnos) han puesto de relieve la íntima relación entre el desarrollo de la actividad sindical y la afirmación de la reivindicación nacional.

Finalmente, y por lo que a nuestro país se refiere, las peculiares circunstancias que propiciaron la última de las guerras civiles y el régimen político de ella resultante tuvieron un innegable influjo en el sindicalismo y a su vez éste ha actuado intensamente en todo el proceso social español de los últimos cuarenta o cincuenta años. Esta es otra razón de peso para ocuparse, ahora con preferencia, del caso sindical español, de ahondar en la significación de semejantes organizaciones en el marco de relaciones político-sociales establecidas por los detentadores del poder del Estado.

II. - Necesidad de manejar categorías sociológicas.

El haber optado por utilizar el método sociológico de análisis, junto a consideraciones jurídicas para el tratamiento del tema objeto de la presente tesis obliga a detener la atención en los rasgos más importantes de la teoría de la organización, debiéndose ofrecer un concepto claro y comprensivo de tal noción, destacando asimismo elementos de la misma tales como el de sus fines. En relación con ésto habrá que fijarse también, en la cuestión de la autonomía o heteronomía en el establecimiento de dichos fines. Del mismo modo, las nociones de valores y de acción serán convenientemente atendidas.

Por otra parte, parece oportuno exponer una breve disgresión histórica sobre los momentos sucesivos por los que estas organizaciones han pasado, al objeto de apreciar cómo en un periodo de tiempo corto (siglo y medio, aproximadamente) dejaron detrás de sí una etapa de desviación respecto a las normas y valores de la sociedad global para integrarse plenamente en el cuadro general de actuación de las comunidades políticas del mundo industrial, constituyéndose en factores ineludibles en el juego de fuerzas plurales que se observa en dichas comunidades.

Hechas las anteriores salvedades, hay que advertir que por razones de mayor facilidad operativa se ha procedido a aislar, con criterio arbitrario, dos variables dicotómicas (1), con cuya utilización se pretende mostrar, de manera suficientemente clara, determinados valores permanentes en el tiempo que corresponden a las organizaciones profesionales conocidas como sindicatos. Tales variables son las siguientes:

- a) La que hace mención de los conceptos básicos de COMUNIDAD y SOCIEDAD.

(1) Observemos que el concepto de "variable" es polivalente en su significado. Como escribe R. Boudon ("Los métodos en sociología", A. Redondo, Barcelona), "Procedente de las matemáticas y de la física teórica, el vocablo ha tomado en las ciencias sociales un sentido cada vez más extenso". Por variable no sólo debemos entender características susceptibles de medición cuantitativa, sino que "como variable se debe entender cualquier característica que incluso vaya más allá de un puro criterio de medición... es decir, cualquier característica, cualidad o atributo de una persona, grupo o acontecimiento, que puede cambiar de valor". Vid. Antoni M. Güell, en el capítulo HIPOTESIS Y VARIABLES, de la obra de Raymond Boudon y Paul Lazarsfeld, "Metodología de las ciencias sociales", Editorial Laia, Barcelona.

b) La que se refiere a la bipolaridad Integración - Desviación.

Mediante el manejo de la primera pretendemos fijarnos en el predominio de valores comunitarios o societarios en diversos modelos de organizaciones sindicales así como la influencia que ejercen en diversos aspectos de la vida de la organización, tales como:

- Los fines o metas de la misma.
- El contenido y la orientación de la acción que desarrolla ese actor colectivo que es la organización sindical.
- La opción de los medios instrumentales necesarios para el logro de la meta prevista.
- Las relaciones con otros sistemas sociales parciales y con el sistema global.
- El desarrollo de un nivel determinado de solidaridad entre los miembros de la organización.

Utilizando la segunda variable se intentará comprobar, y también comprender, la tendencia del movimiento sindical a integrarse o a apartarse del esquema general de valores de la sociedad global.

III. - Método seguido y distribución del trabajo.

El cuadro conceptual trazado en la primera parte forma un referente que sirve para aplicarlo al análisis de la actual Organización Sindical española. Tal análisis se lleva a cabo en dos planos diferenciados:

a) El doctrinal. - En primera instancia se atienden las proposiciones que sobre esta cuestión explicitaron autores que el régimen político español reclama (o al menos reclamó durante mucho tiempo) como sus mentores ideológicos. De esta manera se acota el modelo o "tipo" de organización sindical pensado por dichos autores, debiendo hacer referencia a las influencias que, -por imperativos del momento histórico y de la ideología subyacente-, son apreciables.

b) En el normativo-legislativo. - En esta esfera se consideran con detenimiento los textos legislativos más importantes promulgados por el nuevo poder surgido de la contienda civil y que tratan sobre la materia. De este análisis, que abarca las normas básicas estructuradoras del sindicalismo se pretende lograr:

- La comprobación de la adecuación o inadecuación de la estructura organizativa sindical creada por el nuevo Estado con relación al modelo

ideológico en que decía inspirarse. Es decir, ver las posibles desviaciones entre el modelo real y el abstracto.

- En segundo término, ubicar la organización sindical creada por las leyes del nuevo Estado en un tipo, bien comunitario o bien societario, a la par que analizar el sentido real de la unidad organizativa impuesta por el poder público. En consecuencia se presta atención preferente a las cuestiones siguientes:

- 1) Los fines de la nueva organización sindical.

- 2) El contenido y la orientación de la acción sindical.

- 3) La opción de medios o instrumentos de acción.

- 4) Las relaciones con entes ajenos al sindicato.

- 5) El grado de solidaridad y de integración conseguido por la Organización Sindical.

- Consecuentemente con lo anterior se replantea la cuestión del tipo adecuado para encuadrar en él

la estructura sindical del franquismo, en relación con los modelos más generales de organizaciones sindicales. Se trata, en suma, de un problema de tipicidad o atipicidad de la Organización Sindical Española.

El método utilizado ha consistido, principalmente, en el estudio más exhaustivo posible de textos (doctrinales y legales) en los que se contienen las tesis principales del nacionalsindicalismo, así como en cotejar los documentos en que se refleja la actuación política de los líderes de esta corriente política y, por último, en el análisis de contenido de algunas disposiciones legislativas básicas para conseguir el objetivo propuesto de destacar la adecuación o desviación del modelo sindical del nuevo Estado respecto a su pretendido referente nacionalsindicalista y a otras estructuras organizativas democráticas o totalitarias.

PARTE PRIMERA

Capítulo 1. -

Trataremos, a modo de introducción de explayar las razones motivadoras del presente trabajo y en ello en el entendimiento de que a través de dicha explicación podrán sentarse, en parte, las bases del ulterior desarrollo de la tesis.

1.1. - Algunas palabras sobre Durkheim y las organizaciones profesionales. -

Exceptuando algunas referencias concretas de Marx (1), puede afirmarse, sin riesgo de exageración, que los pioneros de la sociología no prestaron la atención debida, ni en profundidad ni en extensión, a aquellas peculiares formas organizativas que durante el pasado siglo habían dado sobradas muestras de protagonismo social y que a la par anunciaban cambios radicales en el esquema liberal. Es de destacar que los enfrentamientos y tensiones obrero-patronales, tan frecuentes en las primeras etapas de la industrialización y tan influyentes en el curso de las modernas sociedades, fueron englobados bajo el epígrafe vago y generalizador de "cuestión social", aplicándose a la búsqueda de soluciones o de paliativos una multitud de escritores sociales de distinto rango y categoría, llegándose como máximo a un tratamiento empírico, mediante la realización de encuestas y la formación de comisiones específicas para el estudio del tema y la elaboración de propuestas al poder público para que éste adopta-

ra medidas pertinentes a resolver las situaciones más difíciles que aquejaban a los trabajadores. (2)

Por ello es más relevante el hecho de que Durkheim, -dentro de los grandes maestros de la Sociología-, fuese el primero en avanzar una preocupación por un estudio comprensivo de las organizaciones sindicales cuya vida y actuación no escapaban a su perspicacia de hombre atento al entorno social y a su curso histórico.

En el ya aludido Prefacio de la segunda edición de su obra "De la división del Trabajo social", anuncia su interés por el tema al escribir que :

" Pero hay una idea, que había quedado en la penumbra durante la primera edición, y que nos parece útil separar y determinar más, pues aclarará ciertas partes del presente trabajo e incluso de los que hemos publicado desde entonces. Se trata del papel que los grupos profesionales están destinado a cumplir en la organización social de los pueblos contemporáneos. "

Mediante el uso de un vocablo muy durkheimiano -el de anomia - se refiere el autor al " estado de anomía jurídica y moral en que se encuentra actualmente la vida económica ", afirmando que :

" A este estado de anomia deben atribuirse, como lo mostraremos, los conflictos sin cesar renacientes y los desórdenes de todo tipo cuyo triste espectáculo nos da el mundo económico. Pues como nada contiene a las fuerzas enfrentadas y les asigna límites que deben mantener, respetar, tienden a desarrollarse sin términos, y vienen a chocar unas con otras para rechazarse y reducirse mutuamente."(3)

Estimamos que la preocupación prioritaria de Emilio Durkheim iba dirigida a resaltar el papel positivo que los grupos profesionales podrían desempeñar en unos momentos históricos concretos que se caracterizaban por un estado de anomia provocado por la carencia de reglas precisas que delimitasen el campo de actuación de las fuerzas sociales.

Hay que advertir, llegados a este punto, que las alusiones extensas que el maestro francés hace a las antiguas corporaciones medievales no significan ningún sentimiento añorante ni, mucho menos, la pretensión de resucitar fórmulas totalmente periclitadas que más bien que aliviar las tensiones del mundo industrial contribuirían a agravarles. A Durkheim no se le escapaba que la corporación, tal cual existió durante largos siglos como normadora de la vida económica, con proyección en la esfera social y política, no respondía a las exigencias planteadas por la implantación del mundo fabril en las naciones desarrolladas de occidente. Escribe Durkheim con relación a ésto :

" Pero si la corporación, tal cual existía entonces, no se podía adoptar a esta nueva forma de la industria y si el Estado no podía reemplazar a la antigua disciplina corporativa, no se seguía de ello que la disciplina se vol-
viera desde entonces inútil ; sólo ocurría que la antigua corporación debía transformarse para seguir cumplien-
do su papel en las nuevas condiciones de la vida económica. Desgraciadamente no tuvo la flexibilidad como para reformarse a tiempo ; y por ésto se la destruyó. Porque no supo asimilarse a la nueva vida que aparecía, la vida se retiró de ella, y ella se volvió así lo que era en vísperas de la Revolución, una especie de sustancia muerta, de cuerpo extraño que no se mantenía ya en la organiza-
ción social más que por inercia". (4) (5)

Pues bien, si el propio Durkheim negaba a la corporación medieval - y de rechazo rebatía las ideas del conservadurismo partidario de la vuelta al pasado sin más - funcionalidad para ser vir de reguladora de la vida económica, para combatir el estado de anomia que denunciaba, qué otra forma u organización de las entonces existentes le ofrecía esperanza de cambio ?. Los sin-
dicatos, aún a pesar del estado rudimentario de desarrollo que entonces habían conseguido, le parecían capaces de cumplir esa misión.

" Seguramente hay aquí un comienzo de organización pro-

fesional, pero aún muy informe y rudimentario. Pues primeramente, un sindicato es una asociación privada, sin autoridad legal, desprovisto, en consecuencia, de todo poder reglamentario... finalmente, no sólo los sindicatos de patronos y los empleados son distintos entre si, lo que es legítimo y necesario, sino que no existen contactos regulares entre ellos, no existe organización común que los relacione sin hacerles perder su individualidad, y donde puedan elaborar en común una reglamentación que, fijando sus mutuas relaciones, se impongan unos a otros con la misma autoridad; en consecuencia, siempre resuelve los conflictos la ley del más fuerte; y el estado de guerra subsiste totalmente". (6)

Una lectura precipitada de los anteriores párrafos de la obra de Durkheim pudieran llevar a la conclusión errónea de que defendía la puesta al día de modelos de organización profesional superados, y que sólo la coacción dimanante de la autoridad del Estado podría resucitarlos dotándoles de una fachada de modernidad insuficiente para ocultar la coerción desplegada para sostenerlos en pie, como sucedió en muchos lugares durante los años veinte y treinta de nuestro siglo (7). Quizá podría reprocharse a Durkheim el no haber tenido presente la importancia profunda de la estratificación social basada en la existencia de clases sociales, así como el conflicto que enfrentaba a unas con otras, conflicto que en sus tiempos ofrecía un aspecto más

manifiesto que latente, y también su esperanza exagerada, en la posibilidad de un orden social integrador de tantas fuerzas centrifugas como las que coinciden en la sociedad industrial . Y es que el problema siempre presente en la Sociología de buscar el mayor grado de cohesión social era para Durkheim objeto de atención especial . Como escribe Jean Cazeneuve (8) refiriéndose a " De la división del trabajo social ", este libro "... planteaba problemas a los que la Sociología está abocada permanentemente, como por ejemplo el problema de la cohesión social en los diversos tipos de sociedad " .

A riesgo de equivocarnos, entendemos que la intención final de Durkheim era la de luchar contra la atomización creciente en una sociedad que anticipaba lo que posteriormente sería la sociedad de masas, en la cual se había perdido el sentimiento de comunidad . El estado de anomia que provocaban las relaciones económicas le hacían insistir en el hallazgo de soluciones superadoras . Para quienes han pretendido utilizar a Durkheim con vistas a reforzar experimentos corporativos sólo sostenidos por la autoridad estatal , habría que advertirles que leyesen con atención al maestro francés de la Sociología, quien pretende ubicar toda la autoridad de las decisiones económicas en las organizaciones profesionales , eliminando el peso del Estado en estas áreas. En la obra ya mencionada escribe Emilio Durkheim :

" Los dos órganos (organizaciones profesionales y Estado),

deben permanecer distintos y autónomos : cada uno de ellos, tiene sus funciones que solo él puede cumplir " .

Con ello ponemos punto final a esta cuestión, habiendo aprovechado únicamente la circunstancia para dejar bien sentado que no es lícito tomar unas palabras escritas en un contexto determinado para dotarlas de un sentido del que carecían . Asimismo, se estima que ha quedado bien explícito el interés de un sociólogo de la talla de Durkheim por un tema que había pasado desapercibido en cuanto a su posibilidad de constituirse en objeto de un análisis rigurosamente sociológico .

-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

1.2 - El crecimiento cuantitativo de las organizaciones sindicales ,
y su influencia con respecto al entorno y al interior de las propias
organizaciones .

La potencialidad encuadradora de estas organizaciones en los países industriales es notoria . Dejando aparte situaciones como las de nuestro país (también repetibles en otros lugares) de que cualquier persona que participe, en el plano que sea, en el proceso productivo está inserta en la organización sindical, es de apreciar que incluso allí donde la afiliación es totalmente voluntaria para el interesado, los sindicatos acogen a un número importante de personas trabajadoras . Con referencia al sindicalismo británico y a título de ejemplo, afirma Henry Pelling que :

"A notre époque, un adulte sur trois ou quatre est membre d'un syndicat, et nous sommes tous susceptibles d'être affectés par les décisions des dirigeants syndicalistes : il n'est donc pas nécessaire de souligner l'importance de l'étude du syndicalisme " . (9)

Incluso para países en que la tasa de sindicación es más baja que la inglesa (o en general que las del mundo anglosajón) (10) es cierta la afirmación anteriormente recogida de Pelling, ya que aunque un número sustancial de trabajadores no esté afiliado, al menos continuamente, el grueso del colectivo obrero se ve afectado muy directamente por las decisiones tomadas por las instan

cias superiores del sindicalismo y , de hecho , le afectan las consecuencias de toda índole derivadas de las referidas decisiones. De este modo, en un país como Francia en el que la tasa de afi-liación a alguna de las tres centrales sindicales más importantes(11) se situa entre el 20 y el 25 % del número de trabajadores, el sindicalismo afecta la vida de los trabajadores tanto adheridos como no adheridos . Aun a riesgo de caer en lo tópico, puede citarse el panorama que representaban la República Francesa en mayo de 1.968 , para servir de demostración de cuanto venimos afirmando .

La actividad sindical no es, ni puede ser en ningún caso , indiferente para los trabajadores, aunque no se hayan adherido a ningún sindicato, toda vez que los resultados de las tensiones sindicato-patronato, interesan al grueso de los obreros aunque no se hayan visto directamente implicados en ninguna actitud de enfrentamiento directo . En los países del área anglosajona existen mecanismos conducentes a forzar la afiliación de los trabajadores a una organización sindical . Como caso más notorio puede citarse la ya conocida cláusula de "closed shop", mediante la cual , el sindicato u organización sindical predominante en una empresa exige que las ventajas derivadas de la negociación colectiva beneficien solo a los adheridos, lo que fuerza a la empresa a la contratación de trabajadores sindicados . Tal medida va encaminada a centralizar la representación de los intereses de todos los trabajadores de la empresa en el sindicato que negocia

con la dirección .

Digamos también que las cifras anteriormente ofrecidas para el sindicalismo francés no significan una falta de audiencia de las centrales del vecino país, sino que los sindicatos franceses son, en palabras de J. Salvador y F. Almendros, "una organización de animación de masas más que una organización de masas ", (12).

En suma, el hecho cierto es que en cualquier parte del mundo desarrollado la capa más amplia de la población está constituida por aquellas personas que viven exclusiva, o casi exclusivamente, de los beneficios obtenidos de la prestación del trabajo propio, cualesquiera que sean las especificidades de esta prestación ; que todas ellas se ven sometidas , en mayor o menor medida, a las fluctuaciones del mercado, sobre el que aisladamente no tienen ninguna influencia . Que el sector terciario se haya ampliado notablemente en los últimos decenios y que ello haya redundado en la formación de una nueva clase media, más amplia y más compleja que la clásica, no altera el presupuesto inicial establecido. A este respecto dice Wolfgang Abendroth que :

" Esto significa fundamentalmente que, desde el punto de vista ideal, todos los miembros de estos grupos sociales están heterodeterminados en su actividad económica y están socialmente obligados a ese sometimiento juridicamente -

voluntario, a una voluntad ajena, para poder subsistir, o para poder alimentar a su familia " (13) .

El grupo social más numeroso constituido por las personas calificadas por su " heterodeterminación" laboral ha sufrido un proceso de incremento cuantitativo ininterrumpido . Las consecuencias del desarrollo del capitalismo en gran escala, el denominado capitalismo monopolista , se registran también en esta vertiente . Es obvio que el número de profesionales, artesanos, pequeños comerciantes, etc., que durante las etapas primera y media del desarrollo del sistema capitalista mantuvieron una posición relativamente independiente, ubicándose entre las dos grandes clases enfrentadas, y gozando de un grado de autonomía que era inalcanzable para los trabajadores manuales, se ha reducido considerablemente . En la actualidad, y en economías altamente desarrolladas, este núcleo de personas, se siente también alcanzado de manera directa por los cambios que se producen en estas sociedades y se ve arrastrado por las variaciones que alternativamente se dan en los países industriales correspondientes a períodos de estabilidad o inestabilidad.

El autor anteriormente citado, - Wolfgang Abendroth-, en el libro escrito conjuntamente con Kurt Lenk (14) estima que :

" De esta forma se iba reduciendo constantemente el sector de la población activa que trabajaba por cuenta propia

(la capa integrada por los portadores del capitalismo industrial, los pequeños productores agrarios e industria les , los autónomos en el aparato distribuidor, dedicados a reparaciones y servicios, así como los titulados superiores que trabajan por su cuenta) . En la actualidad, en las sociedades industriales desarrolladas, esta capa ya solo llega al 20 % de la totalidad de la población activa ".

Añádese a lo anterior el hecho de que los servidores del aparato estatal cuyo desarrollo numérico es evidente a partir del final de la segunda guerra mundial, -cuando el Estado adquiere un papel netamente intervencionista (15) y cuando el sector público cobra la importancia que tiene en nuestros días -, vienen a constituirse en un estrato cuantitativamente importante de asalariados, sometidos a condiciones similares a las del resto de los trabajadores por cuenta ajena, a pesar de que la inicial mentalidad estamental desarrollada por estas personas haya dejado algunos rasgos que aún se manifiestan en ciertas conductas de los denominados "funcionarios públicos", al menos en sus niveles más elevados de cuerpos prestigiosos beneficiarios de ingresos y ventajas superiores al resto de los servidores públicos . Esta asimilación de condiciones de existencia con las que tenía el resto de los trabajadores , ha venido a influir en una cierta homogeneización en cuanto a actitudes dentro del conjunto total de asalariados de un país . Si en cierta época estos segmentos de población podían escudarse tras un corto número de pri-

villegios : seguridad en el empleo, salarios más elevados, prestigio social, etc., hoy se ven afectados por los mismos motivos de inseguridad que, en algunos períodos, se perciben por la totalidad de los trabajadores, lo que les ha forzado (donde su sindicalización está admitida) a la adscripción a organizaciones de defensa de carácter sindical, no siendo extraño verlos participar en manifestaciones de protesta social a las que hasta hace pocos años eran totalmente ajenos .

Podemos afirmar, pues, que en la fase actual del desarrollo económico, se aprecia una tendencia igualitaria en cuanto a las condiciones generales de vida de capas de asalariados anteriormente bien diferenciadas. De tal manera que,

" Le métier de fonctionnaire n'est plus, dans tous les cas, ce débouché envié, bien rémunéré, pour la petite et moyenne bourgeoisie et non dédaigné para la grande. Seule une mince fraction des emplois publics, dans les fonctions "d'autorité" ou dans les instances internationales, fait exception. En France, de nos jours, les fonctionnaires sont payés, dans leur masse, comme tout travailleur salarié vendant sa force de travail sur le marché et probablement moins que dans l'entreprise privée, à travail et responsabilité égaux. L'Etat apparaît comme un employeur ordinaire s'efforçant d'utiliser leur force de travail au moindre prix " (16).

Lo anteriormente expuesto vale también para el sector de clase media, constituido por empleados, profesionales, técnicos, etc., con respecto a las cuales se observa "une tendance à l'alignement des conditions de vie et de travail... sur celles des ouvriers" (17). Sobre todo, la comparación entre "empleados" o trabajadores de cuello blanco y trabajadores manuales revela mejor esta tendencia, pues con un simple dato, el del salario, puede apreciarse perfectamente esta igualación.

Como consecuencia de la situación descrita se registró una afluencia de personas hasta entonces alejadas de las organizaciones sindicales. El modelo creado pacientemente por las primitivas coaliciones de profesionales de oficio, en los comienzos de la revolución industrial, y que posteriormente había ido acogiendo a trabajadores no especializados, sirvió también como institución integradora de sectores laborales que durante largo tiempo permanecieron ausentes de tal ámbito asociativo. Una descripción somera de las fórmulas organizativas obreras nos ofrece el siguiente cuadro en cuanto al factor determinante de su constitución :

1º. - El Oficio. Las primeras asociaciones de trabajadores agrupaban a los miembros de un mismo oficio. Estas "Craft Unions", operaban sobre una base territorial limitada, aunque no excluían la unidad de acción con otras coaliciones de localidades vecinas, orientándose la tendencia hacia una estructuración

defensiva que abarcase la mayor parte del territorio nacional . De este modo, oficio y territorio son dos datos que aparecen estrechamente unidos en la historia del movimiento sindicalista . Como consecuencia de los cambios introducidos en la producción por el desenvolvimiento del industrialismo, se fue ampliando ^{la} oportunidad de ingreso en estas organizaciones a trabajadores provenientes de oficios diferentes, pero siempre exigiéndose una previa cualificación profesional . Otra condición -excluyente para la mayoría de los obreros- la constituía la ^{la} fijeza y cuantía de las cotizaciones para la pertenencia a estas organizaciones (18) .

2º. - La Industria (Industrial Unions).

En la fase siguiente de la evolución organizativa, y como consecuencia del desplazamiento de los oficios tradicionales y la expansión de los procesos de producción en serie, se va imponiendo la estructura industrial en el sindicalismo. Las "Industrial Unions " están, como escribe M. Charlot, en la obra citada, abiertas, en el seno de una misma industria, a los obreros de to dos los grados, desde los manuales a los técnicos. La fórmula parecía imponerse porque :

"...semble particulièrement propice à l'organisation syndicale dans les industries nettement différenciées et très concentrées, dont les ouvriers - parce qu'ils ont une com pétence difficilement transposable dans une autre branche industrielle, courent les mêmes risques et, souvent, vivent

dans le milieu clos de leur travail- ont un sentiment communautaire exceptionnellement développé . C' est le cas typique, bien sûr, des mineurs " .

Esta fórmula obedecía a un imperativo de la evolución industrial . De una parte, es la más propicia a medida que decae la antigua importancia de los oficios clásicos, siendo sustituidas las habilidades artesanales por la fabricación en serie, por la utilización de la máquina y de la cadena de producción así como por la inevitable concentración de personal semi-calificado en grandes unidades fabriles . Por otro lado, y desde un punto de vista táctico, sólo la movilización de grandes masas disciplinadas podía oponerse con éxito al poder del capitalismo .

Ha de advertirse que el transcurso de una forma a otra fue lento y que , además , encontró profundas resistencias . Y aunque, en nuestros días, la organización típica sea la industrial no por ello dejan de observarse pequeñas parcelas reservadas a organizaciones de oficio .. Según Michel Crozier (19).

" Actualmente coexisten , en todos los países occidentales, los restos de la organización por oficios con la organización industrial predominante, ya sea que pequeños sindicatos de oficio subsistan al lado de grandes federaciones industriales, o que poderosas federaciones de oficios hayan adoptado en la práctica, para la mayoría de sus miem

bros, la forma industrial de organización o, por último, que en los nuevos sindicatos de industria las protestas de los obreros calificados hayan obligado a los dirigentes a crear secciones o grupos autónomos para los " profesionales " (20) .

3º. - Los sindicatos generales. (The General Unions)

Permitieron acceder a los sindicatos a multitud de personas que no pertenecían , por razón del trabajo prestado, ni al oficio ni a la industria en el sentido estricto de la palabra. Trabajadores de servicios, como los surgidos de la evolución industrial en los años finales del pasado siglo e iniciales del presente, (gas, transportes, empleados de los municipios, descargadores de puerto, enseñanza, etc.) , integraron el grueso de nuevos adherentes. Particularmente después del segundo conflicto bélico universal, se sumaron los trabajadores que prestaban su actividad al servicio de las administraciones públicas de diferentes países .

En esta última fase, el movimiento sindical ganó tanto en complejidad como en combatividad, al desechar como fines principales de las organizaciones las tareas de defensa mutualista y de protección de sus afiliados (21) . Una parte de los nuevos adherentes, procedentes del campo del trabajo manual fueron influidos por las ideologías de tipo socialista . De otro lado, hay que considerar que una porción importante de los trabajadores de

cuello blanco adheridos a los sindicatos en las últimas épocas llegaban a estas instituciones con el ánimo de utilizar los servicios que prestaban en defensa de intereses particularizados de sectores específicos de trabajadores .

Por ello en las grandes organizaciones sindicales contemporáneas, y en modo especial en aquellas que se orientan hacia fines meramente defensivos o interesados en el mantenimiento de status para los afiliados, se mezclan, en una situación de ambigüedad conductas y actitudes diferentes por parte de grupos de adherentes, .

De un lado, se aprecian motivaciones interesadas dirigidas a la utilización del mecanismo sindical para la obtención de ventajas definidas y , de otro, se observan rasgos de solidaridad desinteresada (22) .

Esta mezcla de proyectos y modos de acción elegidos, se rastrea en todos los movimientos sindicales . Pero puede disimularse con relativa facilidad en aquellos lugares en que existe un pruralismo sindical basado en condicionamientos ideológicos e históricos concretos . Sin embargo, allí donde la unidad sindical está afianzada en parte por carencia de peso significativo de la ideología, y en parte también por la propia determinación del pasado de (como sería el caso de Norteamérica e Inglaterra, por citar algún ejemplo), la tendencia mayoritaria se desplaza hacia

proyectos meramente defensivos, hasta el punto de convertir a la organización sindical, en un mero grupo de presión actuante juntamente con otros que concurren en el juego plural de una sociedad democrática de economía capitalista.

De aquí que, como antes se señalaba, el aluvión de adhesiones al sindicalismo haya servido para complejizarlo. Ello no significa precisamente una pérdida de combatividad, pues en muchas ocasiones organizaciones del tipo ultimamente referido, suelen actuar manifestaciones de oposición aguda. Donde quizás se haya advertido más la presencia de sectores inicialmente ajenos al sindicalismo es en el desplazamiento de los fines históricos del movimiento obrero, toda vez que la primacía de actitudes inmediatamente interesadas ha contribuido a cambiar la faz de la institución.

C. Wright Mills, en su famoso estudio sobre "Las clases medias en Norteamérica" (23) se refiere, en el capítulo XIV, al "Sindicalismo white-collar", y explica como en la mentalidad de los empleados se ha ido imponiendo la necesidad de integrarse en el movimiento sindical, a pesar de que dicha mentalidad fuese en principio (y para la mayoría de los miembros de la clase media) opuesta a este tipo de actuación. Ahora bien, el mundo ilusionado en que durante bastante tiempo vivió este sector laboral de la población en los primeros países que llegaron al proceso industrializador, se ha derrumbado en los últimos años y "lentamente sus

ilusiones se han ido acomodando a los términos de su existencia. Están comprendiendo que el mundo de la vieja clase media, la comunidad de empresarios, ha dado paso a una nueva sociedad en la que ellos, los trabajadores white-collar, forman parte de un mundo de empleados dependientes " .

Así venciendo toda suerte de repugnancias, se han visto precisados a participar en algo que les es necesario para la defensa de su propia situación en un mundo que, frecuentemente, ofrece más inseguridad que seguridad, con lo que han venido a cuantificar la importancia de estas organizaciones . Según Mills,

"La aceptación o repulsión de los sindicatos depende del conocimiento de los empleados acerca de sus problemas objetivos y del reconocimiento de los sindicatos como me dio de resolverlos . Porque la gente, al aceptar los sin dicatos, pide , evidentemente, que éstos le sean útiles, y además concibe los sindicatos como instrumentos para conseguir los fines deseados más que en función de una ilusión acerca de ellos , tan frecuente entre los círculos white-collar " . (24)

A medida que se avanza el proceso de homogeneización entre formas de vida de trabajadores manuales y no manuales, se produce también una cierta ósmosis entre los valores, los comportamientos y, lógicamente, las actitudes de los asalariados, con

independencia del tipo de tareas realizadas . De aquí que ciertos rasgos de la mentalidad de la clase media se haya transplntado a sectores obreros, en particular en aquellas sociedades en que no existe una oposición racionalizada por parte del colectivo obrero hacia los valores del sistema total . En cuanto a los "recién llegados" al mundo del sindicalismo, aunque hayan sido atraídos por la simple consideración instrumental del sindicato el uso continuado de esta herramienta que se les ha revelado eficaz, les ha hecho entrar en contacto con otros sectores de trabajadores, lo que inevitablemente, y para los más inquietos de los nuevos sindicalistas, les abre mayores perspectivas de comprensión de la problemática que afecta a esta clase . (25) (26)

La situación de similitud con los obreros manuales ha ido modificando las expectativas de los sindicatos procedentes del campo no manual, hasta el punto de que han variado sustancialmente los términos primitivos de motivaciones de incorporación al sindicalismo, por más que subsistan fuertes residuos individualistas (de un individualismo idealizado) en dichos grupos (27). Quizá en éste, como en otros aspectos, el panorama sindical norteamericano siga siendo un tanto diferente . Un cierto grado de conservadurismo, que se manifiesta en el plano ideológico, es notorio en la conducta de las centrales sindicales norteamericanas . Los valores del éxito y de la victoria en competencia con los demás tienen aún, guste o no , cierta resonancia en las mentes de muchas personas preocupadas primordialmente por la ingegración en un

sistema tradicional que se apoya en la confianza del individuo en sí mismo más que en la actuación colectiva de carácter solidario . Como señala Seymour M. Lipset, la nota predominante para muchos norteamericanos sigue siendo la creencia en los valores de la igualdad y del éxito, lo que significa que :

"Los americanos están mucho más inclinados a preocuparse de la consecución de los fines admitidos - particularmente el éxito económico- que del uso de medios apropiados - es decir, de la conducta adecuada a una situación o posición dada - . En un país que destaca sobre todo, el éxito como la meta de todos, se induce a los hombres a sentir que triunfar es lo más importante, sin tener en cuenta los métodos empleados . La cultura americana aplica a todo el mundo las normas de una sociedad completamente competitiva". (28)

Pero incluso en los Estados Unidos, los postulados de la ética protestante son incapaces de convencer plenamente a muchos de los ciudadanos de este país que perciben, siquiera vagamente , la incapacidad de dicha ética para brindar respuestas a los problemas que afectan a las más jóvenes generaciones de individuos trabajadores . Quizá este universo de valores pueda influir aún en sectores cualificados por la edad, pero existen indicios de que carece de fuerza para imponerse a las nuevas generaciones . (29)

En consecuencia, la orientación de amplios grupos de personas va hacia el sometimiento (por interesado que pueda ser) a la disciplina institucional de la organización gestora de los intereses económicos y sociedades de una mayoría significativa de la población en los países industriales . Del mismo modo, la concurrencia de centros de intereses diferentes, y a veces opuestos, dentro de la organización contribuye a dotarla de un conjunto de metas diferenciadas, unidas bajo el denominador común de defensa de una situación específica . El paso o la inclinación hacia actitudes más críticas o más conformistas con respecto al orden constituido vendrá condicionado por una concurrencia de factores diversos, -muchas veces ajenos al propio sistema sindical-, por lo que, lo más que puede decirse en una comparación entre unas y otras organizaciones sindicales, es que en algunas de ellas se aprecian actitudes globales más conformistas que en otras, sin que tal cosa suponga una etiquetación rígida -a pesar de que no debe ignorarse la fuerza de la tradición- y un aventurar conductas de futuro, pues toda predicción, en este campo, está vedada por razones de mínima prudencia y porque debemos tener presente, una vez más que la historia (de las instituciones y de los hombres) es proceso continuo cuyas etapas futuras podemos aventurar pero no garantizar .

-0-0-o-0-0-0-0-0-0-0-

1.3 - El sindicalismo como agente del cambio social .

Si entendemos , por cambio social, siguiendo a Morris Ginsberg (30) " un cambio en la estructura social, lo que significa un cambio en el tamaño de la sociedad, en su composición, en el equilibrio de sus partes o en el tipo de organización " , vemos que el cambio afecta a los "status" y papeles desempeñados por los miembros y los grupos, que se sienten influidos por la varia ción de los elementos básicos de la contextura social sobre la que actua el factor tiempo, con el concurso de otras condiciones. La apreciación del cambio es más visible en una sociedad singularmente móvil, como es la industrial . De ello se deduce que ésta contiene y potencia un alto grado de fluidez el cual afecta a su desarrollo, mediante la modernización que , penetrando todos los órdenes de la vida social, supone una fuerza capaz de desarticular cualquier pretensión de estabilidad indefinida. Una vez más , en el curso de la historia, se repite la experiencia del - "aprendiz de brujo " , en cuanto a la carencia de control a largo plazo de las fuerzas desencadenadas por cambios parciales y apa rentemente aislados que, en una primera visión, no alteraban la estabilidad de situaciones presuntamente fijas . En este punto coincidimos con S.N. Eisenstadt (31) en que:

"Los procesos de industrialización desarticulaban continua mente las viejas pautas de trabajo y producción, hicieron superfluos muchos de los antiguos oficios y disminuyeron

la seguridad tradicional (aunque ésta fuese una seguridad con nivel muy bajo de subsistencia) asociada con múltiples ocupaciones ancestrales en la agricultura y las artesanías. Estos procesos expusieron a sectores amplios de la población a los caprichos de los mercados laborales y crearon situaciones de desempleo y subempleo como problema constante de la sociedad industrial, en mayor escala que el permanente lumpen proletariat de las ciudades tradicionales".

El autor citado se refiere a los procesos de urbanización acelerada que se dieron en las primeras fases del industrialismo , singularmente en Inglaterra, lo que comportaba una agudización de los movimientos migratorios desde el campo a los centros urbanos, en una escala tan grande que era inaprehensible para una ordenada integración de los nuevos afluentes a las antiguas ciudades como había venido sucediendo en épocas anteriores (32) . A medida que otros países se fueron sumando al proceso industrializador, se produjo un flujo idéntico en el desplazamiento de grandes masas de individuos, con similares consecuencias alterativas en el orden de relaciones sociales, y con respuestas análogas ante problemas de índole idéntica .

Así pues , esta movilidad geográfica de grandes masas de población, no solo tuvo efectos en cuanto a la constitución urbana de nuevos núcleos de población centrados en torno a nuevas actividades industriales , aglutinadas en torno a la fábrica como

sustitutivo del taller artesanal, sino que creó nuevos modelos de acción y de relación social entre individuos y grupos así como un antagonismo radical y bipolarizado.

La movilidad de la mano de obra no solo implicaba " posibles nuevas ubicaciones geográficas , sino también , y es más importante, nueva ubicación social ", lo que suponía una "amplia desorganización familiar " y , a la par , el tanteo de establecer nuevas instituciones, diferentes en la forma y en el contenido, capaces de abarcar tanto la vida de los hombres como sus expectativas de realización (33) .

Por tanto, al variar la relación de los hombres y de los grupos con su entorno, con el medio ambiente habitual en el cual se habían desen vuelto tradicionalmente, se modificaba , a la par, el esquema de valores que durante largo tiempo sirvió de marco de referencia para el desarrollo de las actividades normales del hombre en períodos de estabilidad, o si se prefiere, de cambio menos brusco y más imperceptible que el que aportaba la presencia del orden industrial . Y aunque "los valores culturales de todo el grupo social están actuando constantemente para adaptar el medio ambiente externo a sus exigencias ; para controlar, idear y dirigir los medios tecnológicos, y para vencer en sus conflictos valores culturales opuestos (34) " , la exigencia de adaptación se hace más perentoria con la instauración de un modelo de relaciones industriales , que acelera el ritmo de transformación .

En este sentido, la acción de un sujeto colectivo, nacido como consecuencia de la nueva situación creada por la revolución industrial, contribuyó a modificar la arquitectura social derivada del triunfo del nuevo orden, en un proceso dialéctico no previsto inicialmente .

En esta modificación de las situaciones de partida, no nos cabe duda de que las organizaciones sindicales, con su acción constante, con su lucha continua en un medio hostil y represiv^o, han constituido (históricamente contempladas) uno de los elementos esenciales de los cambios en profundidad observables en el curso de la historia de la sociedad industrial . En consecuencia, se convirtieron en agentes del cambio social, en actores orientados proyectados propios, a cuya realización encaminaron la acción . A este respecto, escribe Guy Rocher que (35) :

"Les agents sont donc les acteurs et les groupes dont l'action sociale prend, à certains égards, le caractère d'une action historique . Ce sont les acteurs et les groupes dont l'action est animée par des buts, des intérêts, des valeurs, des idéologies qui ont un impact sur le devenir d'une société . (36)

De este modo, las organizaciones profesionales de trabajadores , al constituirse en agentes de cambio, reunieron los tres principios que , según Alain Touraine, deben concurrir en todo movimiento de tipo social . Recordemos que los antedichos principios

son los de :

a) identidad .

En primer término, todo movimiento social orgánicamente constituido deberá tener conciencia de su singularidad respecto a otros grupos de movimientos. En suma , deberá saber la respuesta a preguntas tales como : Qué intereses representa y defiende ? , y quiénes son los portadores de dichos intereses ? . -

b) oposición .

Todo movimiento social, al menos en cierta medida, ha elaborado un proyecto de cambio y surge a la palestra de la concurrencia porque no comparte los valores generales predominantes, porque ha creado unos contravalores que exige sean reconocidos y legítimados en la constelación plural de valores de una sociedad caracterizada por la presencia de grupos opuestos y por una viabilidad basada en el equilibrio de intereses no siempre coincidentes . Como escribe Guy Rocher , en la obra antes citada , (37) un movimiento de tal índole "lucha siempre contra una resistencia, un bloqueo o una fuerza de inercia ; trata de quebrar una oposición, una apatía o una indiferencia ; necesariamente tiene adversarios " .

El principio de oposición acrecienta la identificación de los miembros del grupo de que se trate, al consolidar un nosotros frente a los demás . En este sentido el principio aludido cumple una función ciertamente importante : la de otorgar al grupo una identidad

diferencial frente a los demás . Es notorio, pues , que la orientación de este sujeto colectivo hacia los otros es de caracter antagónico y conlleva la posibilidad de conflicto . Y es que el conflicto, en expresión simmeliana, "sirve para establecer y conservar la identidad y las líneas fronterizadas de las sociedades y los grupos ", de manera que " el conflicto con otros grupos contribuye a establecer y reafirmar la identidad del grupo propio, y mantener sus fronteras con relación al mundo social que lo rodea " . (38)

c) totalidad .

Cuando una organización actúa de un modo concreto y determinado en la persecución de sus objetivos, busca su inspiración en unos valores justificativos que pretende sean universalmente válidos y como tales reconocidos por la sociedad global .

Con relación a los tres principios aludidos, escribe Touraine (39), las siguientes palabras :

"No se puede hablar de acción histórica, y más concretamente de movimiento social, más que cuando esos tres principios coexisten y están atados entre ellos .

Si un actor , individual o colectivo , solo pone en juego el principio de identidad , es decir la defensa de sus propios intereses, sin situarse frente a su adversario, y sin comprender la legitimidad social de su acción, no constituye sino un grupo de presión y su acción es limitada . De manera pare-

cida si solo se define por su oposición sin definir siquiera su identidad, constituye una fuerza de protesta cuya acción , aunque por razones diferentes está igualmente limitada...."

"Finalmente, si un movimiento se define por la exclusiva referencia a los valores generales de la civilización industrial, el desarrollo o la democracia, se convertirá en un movimiento de ideas sociales incapaz de precisar unos objetivos concretos, puesto que a propósito de cada uno de ellos reaparece necesariamente el conflicto de la identidad y la oposición".

No obstante, han de matizarse las afirmaciones anteriores, ya que pudieran dar a origen a una consideración de carácter mecanicista sobre la relación entre sociedad global y Organizaciones sindicales . Con referencia a las naciones industriales occidentales subraya Michel Crozier (40) que " en cada una de ellas, el papel de los sindicatos en la sociedad, su modo de adaptación al orden social y su posibilidad de influirlo son extremadamente diferentes ", distinguiendo varios grupos o tipos de movimiento obrero : los de Norteamérica, Inglaterra y países Escandinavos, Europa latina, etc. - En los Estados Unidos, las organizaciones sindicales están libremente integradas en el orden social general, constituyendo una fuerza de integración de notable magnitud, lo que , en la actualidad, hace que actúen más como reforzadoras del sistema que como agentes de cambio del mismo . En lo que concierne a las organizaciones obreras de Inglaterra y de los países escandinavos, si bien se aprecia una integración, en cierto modo paralela a la de los sindicatos estadou

nidenses, existen aspectos que conviene destacar, -como hace Crozier- (41), pues "es un sindicalismo bien integrado y que tiene al mismo tiempo un papel integrador. Pero presenta de todos modos una particularidad muy importante: no está, en realidad, plenamente integrado al orden económico y técnico de la producción; su papel integrador lo desempeña sobre todo a través de la acción política. El orden técnico y económico, por una parte, el orden social y político, por otra, están bastante bien separados. Solo en la cima, mediante el control directo o indirecto del aparato del Estado, el movimiento obrero puede hacer oír y prevalecer sus opiniones".

Por último, en los países latinos (y con las salvedades que se quieren hacer) el papel del sindicalismo en cuanto a factor de cambio es más visible al no haber conseguido una aceptación del mismo grado que el logrado por los otros modelos mencionados. Y es que aún, en amplios sectores patronales de dicha área geográfica, el sindicalismo no es aceptado voluntariamente sino por la presión de las circunstancias. "No puede desempeñar en absoluto, pues, el mismo papel integrador que en los Estados Unidos o en Inglaterra" (42).

De esta forma, la conciencia de pertenencia a un grupo diferenciado con relación al resto de los concurrentes en la sociedad global, es más apreciable (cuantitativamente hablando, al menos) en ciertos sectores del movimiento obrero. En suma, podría hablarse en este caso de la constatación de una "conciencia de clase" sentida

por un número apreciable de participantes en las organizaciones sindicales. Así, los tres principios de Alain Touraine, antes aludidos cobran sentido en algunas de las organizaciones sindicales, en las que aún tienen vigencia las expresiones que se leen en los Estatutos Provisionales de la Asociación Internacional de Trabajadores (A.I.T., a Primera Internacional) :

"Considerando :

Que la emancipación de los trabajadores debe ser obra de los trabajadores mismos ; que los esfuerzos de los trabajadores para lograr su emancipación no deben tender a constituir nuevos privilegiados, sino a establecer para todos los mismos derechos y los mismos deberes,

Que, por este motivo, la emancipación económica de los trabajadores es el gran objetivo a que debe subordinarse to do movimiento político ", etc., etc. (43)'

Estas organizaciones sindicales siguen presionando para una modificación del sistema económico y político, en un sentido más ex tremado que el llevado a cabo bajo un prisma reformista por las organizaciones de los países nórdicos o por las Trade Unions. De esta manera, en las naciones latinas se puede observar, aparentemente al menos , una mayor acritud en las relaciones de los sindicatos con sus antagonistas. Un tema digno de estudio sociológico en relación con esta cuestión sería el de cuantificar los resultados po sitivos para la clase trabajadora que tal actitud haya podido obtener.

Otro aspecto de interés lo constituiría el estudio de la "simulación"; de la distancia existente entre metas explicitadas y las realmente deseadas (44).

De todos modos, y como conclusión, podemos señalar que, bajo una u otra forma, en unas u otras condiciones históricamente determinadas, las organizaciones de asalariados han constituido una fuerza de primer orden en el proceso dinámico de las sociedades industriales al actuar como agentes de cambio, operando en unas condiciones dadas y a pesar de que en la mayoría de las ocasiones no captasen la esencia de dicho proceso, sino que sólo fuesen capaces de entender los síntomas a cuyo través se manifestaba plenamente la realidad vivida por el individuo. Quizá por esto mismo, multitud de acciones concretas orientadas a liberar a los trabajadores de las penosas condiciones de vida propias de los momentos primeros del sistema capitalista, contribuían a impulsar el proceso de cambio en un sentido definido, aunque sus actores no pudiesen captar la totalidad del fenómeno (45).

Capítulo II. -

Consideraciones sobre la teoría de las "organizaciones". -

Como se decía en la parte introductiva, al utilizar la disciplina sociológica para tratamiento del tema que se estudia se aparece como obligatorio el atender, siquiera sea dentro de unos márgenes voluntariamente restringidos en cuanto a la extensión, a una exposición básica sobre el concepto sociológico de organización, ya que a su través podremos construir unos elementos conceptuales mínimos para poder ser utilizados en nuestro propósito de análisis de la Organización Sindical española. Asimismo, es aconsejable seguir la indicación weberiana de procurar una exposición amplia, lo más comprensible posible del concepto aludido, toda vez que "la Sociología construye conceptos-tipo -como con frecuencia se da por supuesto como evidente por si mismo- y se afana por encontrar reglas generales del acaecer... Los conceptos constructivos de la Sociología son típico-ideales no solo externa, sino internamente" (46). Por tanto, al tratar de las organizaciones estaremos haciendo referencia a ciertas abstracciones conceptuales, a tipos ideales, cuyos perfiles nos vendrán dados por la constatación derivada de la observación del funcionamiento de organizaciones particulares.

A los efectos que en este momento nos interesan, deberemos considerar las organizaciones profesionales de trabajadores (a los sindicatos) como sistemas parciales concurrentes con otros en el

amplio marco de actuación de la sociedad total . De aquí que, en palabras de Talcott Parsons (47) estos sistemas parciales, orientados a la consecución de fines específicos, se aparecen como "subsistemas funcionalmente diferenciados de otros sistemas sociales más amplios . Por eso, los otros subsistemas que componen el más amplio constituirán la situación o ambiente en el que la organización opera . Por tanto, una organización habrá de analizarse como un tipo especial del sistema social organizado , con respecto a la primacía de interés en el logro de un tipo particular del fin del sistema " . (48)

Con una visión un tanto estática este adalid del funcionalismo parte de una presunta identidad entre los valores de los sistemas parciales con los del sistema total . Así, y reconociendo la notable aportación del análisis parsoniano en cuanto a la aclaración de las fronteras de los sistemas parciales con respecto al sistema general, debe tomarse en consideración que en el caso de las organizaciones sindicales que se ofrecen a la estimación de Parsons , en la moderna sociedad norteamericana, su apreciación puede ser válida ya que la sociedad global goza allí de una capacidad de integración susceptible de reducir los niveles de antagonismo a meras discrepancias solventables dentro de un marco caracterizado por la aceptación de los valores sociales más generales . Sin embargo como ya se ha destacado en diversas ocasiones , en páginas anteriores, tal situación no puede servir de modelo aplicable a otras latitudes , donde la discrepancia sobre metas y valores entre el

sistema total y los parciales constituidos por las organizaciones sindicales sigue manifestándose, a pesar de que tal discrepancia sólo se manifiesta con agudeza en momentos de crisis muy concretos . (49) De aquí que se haya concedido atención a la dicotomía integración-desviación, ya que un cierto grado de desviación está siempre presente en la acción de organizaciones orientadas a la realización de un proyecto particular .

Definición de organización .

Forzados a dar una definición del término, nos inclinaremos a considerar a una organización como " un sistema dinámico de acciones humanas ", (50) debidamente estructurado, basado en una cooperación duradera dirigida a la obtención de unas metas presentadas como necesarias , lo que determina el sentido de la acción desarrollada por el sujeto colectivo . Tengamos presente que dichas metas encuentran su causa final en la necesidad de superación de una situación carencial que se presenta a la organización como problema a resolver y que le mueve a la elaboración de un proyecto racional canalizado hacia la obtención del fin perseguido . De esta manera, y en palabras del Profesor Martín López :

"El proyecto social parte de una necesidad que se piensa puede ser satisfecha por un objeto (material o espiritual), considerado por tal razón como valioso . Sigue la elaboración de un proyecto, como forma de comportamiento conducente a

alcanzar tal valor " (51) .

Así concluimos que estos sistemas dinámicos de acciones se caracterizan por los siguientes notas , comunes a todos ellos :

a) La necesidad de dirigirse hacia la consecución de fines propios, establecidos como justificantes de la existencia de la organización . (52)

Como señala Renate Mayntz (53), " Común a todas las organizaciones es... en segundo lugar (que) tienen de común el estar orientadas de una manera consciente hacia fines y objetivos específicos . En tercer lugar, tienen de común el estar configuradas racionalmente, al menos en su intención , con vistas al cumplimiento de estos fines u objetivos " .

Así pues , como fin, objetivo o meta de una organización (54) se estima el logro del "estado de cosas deseado que la organización pretende realizar " (55) . Normalmente , en las organizaciones profesionales de asalariados, estos fines son establecidos de manera formal por la propia organización , aunque no hay que desdeñar que el establecimiento de los fines a alcanzar sea fijado desde un ámbito exterior que ejerce una posición de dominio sobre el sistema parcial que constituye el sindicato . Este caso es el común denominador en los países totalitarios (56) , donde la situación de estas organizaciones puede calificarse de heterónoma y no de autónoma . El

significado de ambos términos está meridianamente explicado por Max Weber, cuando escribe que :

"...Autonomía significa, al contrario de heteronomía, que el orden de la asociación no está otorgado - impuesto- por alguien fuera de la misma y exterior a ella , sino por sus propios miembros y en virtud de la cualidad de tales (cualquiera que sea la forma en que ésto tenga lugar " .

"Otorgada - continua diciendo Weber - en este sentido es toda ordenación que no deriva de un pacto personal y libre de todos sus miembros... " (57)

Esta cuestión reviste, ciertamente, gran importancia a la hora de analizar una organización sindical particular, pues nos dará preciosas indicaciones para juzgarla .

b) Estas organizaciones están necesariamente, cargadas de valor, toda vez que los valores constituyen un orden normativo capaz, entre otras cosas, de justificar la propia existencia de la organización (58) . En este punto es preciso coincidir con Parsons en que "el principal punto de referencia para analizar cualquier sistema social es un sistema de valores . Esto define la orientación básica del sistema (en el presente caso , la organización) a la situación en que opera y guía las actividades de los individuos participantes " , y ello porque " en el sentido más general , los valores de la organización legitiman su existencia como sistema . Pero más especifica-

mente legitiman las principales normas de operación que son necesarias para realizar los valores , en este caso el objetivo del sistema, bajo situaciones típicas de la situación concreta " (59) .

De este modo, pues , los valores condicionan la elección de los medios necesarios para el cumplimiento de los fines perseguidos por la organización , de los fines particularizados, de donde se deriva que cada sistema normativo de valores priorice la elección de unos medios concretos y rechace el empleo de otros. (60)

Debe tenerse presente que los valores son susceptibles de variación en cada caso particular de sociedad e incluso, y ello es importante, dentro de una sociedad global en relación con grupos y categorías específicos . Es decir que cada una de estas categorías, y en particular las conocidas generalmente con el nombre de clases sociales, son susceptibles de crear un sistema propio de valores que no tienen que ser, necesariamente coincidentes con el de una sociedad global caracterizada por la diversidad y pluralidad (61).

En atención a cuanto venimos diciendo, parece oportuno traer aquí la clasificación de valores que el profesor E. Martín López expone al distinguir tres niveles referentes al concepto :

-- Los valores sociales universales ; es decir, "aquellos cuya naturaleza les hace aplicables a cualquier situación social ", pudiéndose citar como ejemplos concretos, entre otros,

los de justicia, igualdad, etc.

--Los contraidos a algún sector de la vida social : la política, la vida profesional, etc.

--Los concretados a situaciones, posiciones, o papeles sociales particulares . "Son el resultado de aplicar a las circunstancias concretas los valores más generales de la sociedad global " (62) .

Por nuestra parte, estimando los valores contraidos a los sectores específicos de la vida social, y en este caso a las organizaciones sindicales, observamos como se erigen en guía de conductas que, en ocasiones, pueden ser discoincidentes (aunque no forzosa-mente) con las exigidas para otros grupos u otros sistemas parciales y actúan siempre como fundamentos normativos de la acción del sujeto, en este caso de un sujeto colectivo .

d) Las Organizaciones se ven abocadas a una opción, en el plano operativo, de medios o instrumentos necesarios para la realización de los fines propuestos . - Y es que la representación inicial de los objetivos últimos, además de ser una "anticipación de los resultados " , "constituye psicológicamente el motor que impulsa a la acción para conseguirlos " (63), supone un conocimiento si no estricto si bastante aproximado de los medios instrumentales necesarios para conseguir el fin perseguido y , consecuentemente, una elección en cada circunstancia, siguiendo criterios de pertinencia derivados de un análisis del momento real vivido por la organización en su rela

ción con el medio ambiente concreto . Por tanto, y sin que sea necesario caer en el fácil determinismo de atribuir a un tipo concreto de organización (influida por valores específicos) una elección de medios idéntica para cualquier situación, podemos afirmar que, en muy amplia medida, los valores que legitiman los fines de la organización son ciertamente influyentes en dicha elección (64) . De esta manera , sin que pueda negarse una orientación preferente por parte de una determinada organización sindical hacia ciertos medios de los varios que se ofrecen a su alcance y , también , sin que podamos negar el peso ejercido en esta opción por el trasfondo ideológico con orientación hacia la integración o hacia el conflicto, que existe en cualquier organización parcial, no debemos olvidar las ponderas palabras de Claude Durand, al estimar que :

" L' étude de l'idéologie du mouvement ouvrier nous semble insuffisante, lorsqu'il s'agit de comprendre l'action syndicale . Celle-ci est plus pratique que théorique surtout dans la période présente . Il est important d'analyser des textes de doctrine ou de politique générale, mais ceci ne peut remplacer l'étude de la politique réelle des syndicats " .

"Inversement, nous partons de l'idée que l'action syndicale n'est pas seulement une stratégie à buts utilitaires, que l'action syndicale ne peut pas être comprise seulement comme un des termes de l'interaction des syndicats et des entreprises ou des organisations professionnelles et que le syndicalisme est bien un mouvement social, c'est-à-dire la mobili-

sation de revendications au nom d'une certaine représentation des rapports sociaux de production et de la nature de la société industrielle". (65)

Y es que, desde una perspectiva situacional, los actores individuales miembros de la organización, influyen con sus actitudes, nacidas de la experiencia cotidiana en el trabajo y de su interacción con individuos situados en otros planos sociales, en la confección del proyecto de acción colectiva que lleva a cabo la organización, aprobando o desaprobando dichas actuaciones del sujeto colectivo .

e) Otra nota de las organizaciones es la de estar forzosamente estructuradas, requiriendo la interacción duradera de sus miembros, como cooperantes para la consecución de los fines de la organización y distribuyendo para dichos miembros determinados papeles que han de desempeñar, lo que da origen a un conjunto de "posiciones" dentro de la organización . Por medio de dicha estructuración -que provoca una cohesión interna-, se garantiza la permanencia de la organización (66) .

f) La relación de estas organizaciones , como sistemas parciales que son , con otras formaciones sociales limitadas y , por supuesto, con la sociedad global. - Desde esta perspectiva, que trataremos de desarrollar lo más sintéticamente posible en cuanto a la consideración de las diversas etapas en que se ha desenvuelto

dicha relación , deberemos ocuparnos del cambio operado- en un período de tiempo no demasiado amplio- en la consideración que estas organizaciones han obtenido por parte de la sociedad global, y de las diversas situaciones de tensión conflictiva o de tendencia a la integración que se han dado y que , incluso, hoy se dan .

En primer término, se trata de comprender, por qué y cómo estas instituciones se han transformado, en palabras de A. Touraine y Bernad Mottez, desde un mero "movimiento de protesta social en una institución de control, de gestión o de gestión común del total o de una parte de la vida económica y social, , que se divide entre el mantenimiento de su papel reivindicatorio y el deseo de asumir responsabilidades cada vez más amplias " . (67)

Desde una óptica histórica, observamos tres etapas en la aludida relación, que pueden ser esquematizados así :

a) Etapas prohibitiva.

La destrucción del orden asociativo gremial y, también la categorización normativa de los principios del individualismo liberal supuso para los trabajadores encontrarse en una situación de concurrencia individualizada, sin poder contar con el marco organizativo de las antiguas corporaciones, ni crearse las propias en momentos que exigían la creación de algún tipo de organismo de defensa para los asalariados, al objeto de canalizar con esperanza de éxito la pro

testa y reivindicación frente a las nuevas condiciones de vida. Asimismo, y para las incipientes coaliciones, se trataba de oponerse al juego del principio de la concurrencia, elevado a valor social máximo. Esta concurrencia se aparecía en palabras de Roger Dangeville, como:

"l'expression la plus achevée de la guerre de tous contre tous qui domine toute la société bourgeoise moderna. Cette guerre, livrée pour la vie, pour l'existence, pour tout, autrement dit une lutte à mort dans certains cas, met aux prises non seulement les diverses classes de la société, mais encore les différents membres de ces classes. Chacun se dresse sur la route de l'autre, et chacun s'efforce donc d'évincer ceus qu'il trouve sur sa route pour pendre leur place". (68)

La respuesta del poder público se dirigió a cortar de raíz los nuevos intentos asociativos a la par que pretendía terminar con los restos de la antigua corporación gremial. Por citar algún ejemplo concreto, podemos referirnos al caso francés. En 1.791 quedaron abolidas las organizaciones gremiales (en el mes de marzo) y, en junio, la Asamblea aprobaba la conocida Ley Le Chapellier, cuyo artículo 2º preceptuaba que, "los ciudadanos de un mismo estado y profesión, los empresarios, los que tienen tienda abierta, los obreros de cualquier oficio, no podrán en tanto se reúnan, nombra presidente, secretario ni síndicos. llevar registros, tomar resoluciones

de las deliberaciones, formar reglamentos sobre sus pretendidos intereses comunes" (69).

Como es obvio, la legislación prohibitiva no era propia sólo de Francia. El problema de la nueva ordenación de las relaciones sociales entre grupos e individuos en base a la estratificación basada en clases sociales y el triunfo paulatino del modelo fabril de producción afectó progresivamente a la mayoría de los países tanto del viejo como del sector septentrional del nuevo mundo, lo que trajo como consecuencia una repetición, bajo modalidades especiales de lugar, de la legislación represiva (70).

b) Etapas tolerantes. -

En ésta el poder público estimó su incapacidad para terminar con un movimiento, que con altibajos propios de la situación de semiclandestinidad en que se movía, no cesaba en sus intentos de responder a un orden impuesto que negaba el derecho de los individuos a la cooperación permanente para la consecución de una plataforma de igualdad en sus relaciones con otros grupos.

Esta fase tolerante supuso, en definitiva, un cambio radical por parte de los poderes públicos, en cuanto mostraba una capacidad de soportar organizaciones que en principio se consideraban como no necesarias para el correcto funcionamiento del proceso social pero existentes a pesar de todo y susceptibles de expresar un

contenido de opiniones coincidentes de un amplio grupo de individuos, por lo que se optaba por una actitud benevolente (rebajando el grado de presión prohibitiva) hacia dichas organizaciones (71) .

c) La etapa de permisión . -

El pleno reconocimiento de las asociaciones de trabajadores , conseguido en diferentes momentos en cada lugar, suponía la admisión plena del movimiento obrero organizado como pieza fundamental del orden constitucional , y como motor de acción de un sector (cuantitativamente el más numeroso) de la población cuya presencia había pretendido ser ficticiamente ignorada. Siguiendo el criterio de enumerar los textos más importantes de cada una de estas etapas, mencionaremos la legislación aprobada por el Parlamento Inglés en 1.871, concretamente :

-La "Trade Union Act", a cuyo través se otorgaba una plena capacidad de actuación a las organizaciones obreras y, lo que era más importante, se protegía la libre disponibilidad de sus fondos .

-La "Criminal Law Admendment", regulaba los medios de acción sindical .

-Otra Ley sobre relaciones entre patronos y trabajadores, la "Employers and Workmen", venía a delimitar un campo de

conurrencia entre fuerzas e intereses diferenciados. (72)

En realidad, las fases aludidas demuestran la voluntad coincidente, llegados a cierto punto histórico determinado, de las organizaciones obreras y del poder público por encontrar un punto de coincidencia respecto a la integración del movimiento obrero, al estimarse la inevitabilidad de su presencia como protagonista en el cuadro social de las naciones desarrolladas . Se trata, en suma , de un proceso de transformación desde la desviación a la integración, en la cual las organizaciones aceptaban, aunque sin renunciar a su transformación (más o menos radical), participar en el campo de actuación establecido por el poder político y éste legitimaba a las organizaciones sindicales.

No debe olvidarse, además , que " las organizaciones cuyos objetivos están jurídicamente reconocidos gozan de tan grandes ventajas frente a aquellas cuyos objetivos están fuera del ordenamiento jurídico, que las organizaciones muestran una aspiración general a la legalidad ". (73) De este modo, puede afirmarse la existencia de una tendencia hacia la integración que, como contrapartida para el sistema total, posibilitará la modificación de éste , más o menos profundamente .

En este punto queda abierta la discusión sobre los objetivos últimos de las organizaciones obreras (74). Para quienes participan de una visión escatológica del movimiento de asalariados, a través

de la historia, la constatación del proceso aludido sólo significa, una serie acumulada de concesiones a los grupos socialmente domi nantes en cuanto poseedores del poder político y económico . En tal sentido afirman Benjamín Péret y G. Munis (75) que :

"Le syndicat né d'une tendance réformiste au sein de la classe ouvrière, est l'expression la plus pure de cette tendance. Il est impossible de parler de dégénérescence réformiste du syndicat, il est réformiste de naiss^{ance} . A aucun moment, il ne s'oppose à la société capitaliste et à son Etat pour détruire l'une et l'autre, mais uniquement dans le but d'y con quérir une place et de s'installer...."

"Le syndicat ne s'est à aucun moment proposé de but révolutionnaire, d'abord parce qu'il ne pouvait pas se le proposer à l'époque de sa création . Conçu en vue d'une action réformiste de la classe ouvrière dans la société capitaliste, il ne pouvait rien faire de plus que ce qu'il a fait " .

Creemos muy radical esta estimación que enfoca un fenómeno tan complejo desde una perspectiva demasiado concreta .

En la misma línea de desconfianza sobre la potencialidad crea dora del sindicalismo, escribió Lenin palabras tan tajantes como las siguientes :

"L'histoire de tous les pays atteste que, per ses seules forces,

la classe ouvrière ne peut arriver qu'à la conscience trade-unioniste, c'est-à-dire à la conviction qu'il faut s'unir en syndicats, se battre contre les patrons, réclamer du gouvernement telles lois nécessaires aux ouvriers, etc. Quant à la doctrine socialiste, elle est née des théories philosophiques, historiques, économiques, élaborées par les représentants cultivés des classes possédantes, par les intellectuels". (76)

Sin embargo, el contenido llamémosle ideológico de las organizaciones de asalariados no fue nunca unitario, como hemos expresado con anterioridad, sino que en él concurrieron aspiraciones de muy diverso matiz, con objetivos muy diferenciados, alternándose las lecciones concretas en cada momento dado, según las coordenadas de lugar y tiempo que se tomen para analizar el asociacionismo obrero. Y es la peculiaridad del proceso de integración del sindicalismo dentro del marco de las sociedades modernas "radica en que no se trata, como en procesos evolutivos análogos, de la simple adecuación del Derecho vigente a las nuevas formas de convivencia social surgidas con posterioridad a que fueran elaboradas las fórmulas típicas de aquel Derecho, sino a la aparición en el mundo social contemporáneo, de unas originales nucleaciones humanas en abierta contradicción con las leyes precisamente promulgadas para hacerlas imposibles, y que subsistieron, se multiplicaron y aun se perfeccionaron institucionalmente a pesar de la acción represiva del Poder político, el cual tuvo que

resignarse: primero a tolerarlas, luego a derogar o suavizar sus más drásticas prohibiciones para hacer posible la reglamentación de una actividad colectiva que resultaba a la vez peligrosas y prácticamente incoercibles y finalmente a forjar, por medio de sus órganos legislativos, judiciales y administrativos, un estatuto jurídico propio para el sindicato..." (77).

Quizás se hayan descuidado aspectos tan importantes como el de la pluralidad propia de una sociedad desarrollada, en la que la posibilidad de un movimiento de finalidades revolucionarias unitarias no posee frecuentemente una capacidad de convocatoria mayoritaria. La multitud de situaciones en que los individuos y los grupos se ven inmersos suponen un conjunto de experiencias que impide (con el refuerzo de todas las "manipulaciones" que se puedan detectar proveniente de las fuerzas más interesadas en el mantenimiento del status quo) una unificación de actitudes de los protagonistas dirigidas hacia objetivos compartidos por la totalidad de los actores.

Además, y en relación con lo anterior, no debe olvidarse la capacidad de las modernas sociedades industriales para integrar los aspectos más conflictivos de su propia dinámica logrando un equilibrio, delicado pero constante, que permite eludir las situaciones más radicalizadas. Esto, como señala Marcuse (78) no significa una eliminación de las contradicciones del orden social surgido de la revolución industrial y del triunfo del liberalismo, pero nos indica el grado de resistencia del sistema para amorti-

guar los efectos de las oposiciones básicas en que se funda dicho orden. Lo único que quiere decirse es que existen posibilidades de desviar los conflictos interclasistas que se producen en las sociedades industriales hacia un área que permita no poner continuamente en tela de juicio la justificación del sistema. En las etapas iniciales del desarrollo de las organizaciones profesionales de asalariados, cuando su propia existencia y actuación se veía impedida por negársele los requisitos de validez exigidos por el orden político la mayoría de los conflictos, -con independencia de cualquier consideración cuantitativa sobre los mismos-, tendían a "politizarse" en el sentido más común del término. De aquí que, siguiendo a Hondrich, "puede deducirse con exactitud que los conflictos sociales aparecen primeramente como conflictos políticos en sentido amplio y después, si no son resueltos y se agudizan, se transforman en conflictos políticos en sentido estricto y se agravan" (79).

En realidad, y para aquellas naciones en que el desarrollo ha alcanzado altas cotas, se ha conseguido "despolitizar" los conflictos, reduciéndolos a controversias entre grupos interesados en un debate particularizado.

De todo ello se desprende una situación de mutua interdependencia entre los diversos sectores representativos de fuerzas interesadas en mantener, al menos transitoriamente, una situación de equilibrio que si bien no permite el triunfo de un sector sobre los

restantes garantiza al menos la supervivencia de todos.

En este sentido, las organizaciones sindicales se han "integrado" en el orden social del capitalismo avanzado, hasta el punto de ser requerido su concurso como algo imprescindible para el correcto funcionamiento del orden constitucional. Desde este punto de vista el sindicalismo no puede ser ignorado (lo que no significa que sea reconocido como algo valioso por sus oponentes) a la hora de establecer las líneas generales de la política social y económica por los gobiernos. Con relación a cuanto se viene diciendo, escribe Maravall que: "Para los gestores de la vida económica de estos países de la Europa industrializada, la participación -limitada a la justa conveniencia que para ellos supone- de los distintos sectores de la producción en la elaboración del plan, (se refiere este autor a la fijación de objetivos en los planes indicativos propios de las sociedades de mercado) es una necesidad, en cuanto que la única forma de aportar a la planificación unos elementos de consideración de otra manera poco conocidos, y en cuanto que al tenerles que exigir a estos sectores una participación en la ejecución de dicho plan, resulta útil que se realice de antemano el acuerdo con ellos en torno a las decisiones del mismo"; toda vez que "dichas decisiones les afectarán posteriormente y exigirán de los distintos grupos una serie de renunciaciones a sus necesidades, ciertos sacrificios, ciertos comportamientos... y puede resultar peligroso para los gobiernos el que ciertos grupos soporten unas decisiones en las que ellos no han participado

o cargar con unas renunciaciones cuyo significado no comprenden, y que no han aceptado activamente" (80).

Lo anteriormente expuesto nos revela que, en el orden actual de las sociedades industriales (al menos en Europa y en América del Norte) los sindicatos, o si se quiere las organizaciones sindicales de asalariados, han venido a constituir una de las piezas fundamentales del mantenimiento del armazón institucional, con todas las consecuencias que de ello se derivan, y dejando de lado, en este momento, las consideraciones sobre la capacidad de ciertas de estas organizaciones de actuar en un sentido diferente al observado, lo cierto es que su protagonismo en la vida social es necesario para dar respuesta a las exigencias de amplios sectores de asalariados así como para aportar un elemento de estabilidad al proceso evolutivo de las sociedades industriales, constituyéndose en pieza necesaria para aportar las correcciones necesarias al modelo de relaciones en la sociedad industrial. De este modo, "...las organizaciones sindicales desempeñan, más que nunca, un papel activo en todos los aspectos de la economía social, pretendiendo así obrar en nombre y en provecho de todo el grupo asalariado". (81).

Asimismo, las nuevas condiciones de la economía general exigen de las organizaciones sindicales una atención preferente hacia problemas de participación en ámbitos concretos de decisión tanto pública como privada, que hasta escasos años eran descon-

siderados por orientarse la acción sindical hacia objetivos estimados como propios del contenido de dicha acción, quizás por lo inmediato de las exigencias más primariamente reivindicativas de los asalariados. Por tanto, y aunque parezca chocante para muchas personas que siguen enfocando las relaciones capital-trabajo bajo el prisma tradicional, las organizaciones sindicales, o algunas de entre ellas, pretenden erigirse en fuerza de acción autónoma, alterando los esquemas tradicionales de relación entre acción política (propia de partidos y agrupaciones similares) y acción económica, como área reservada al sindicalismo dentro de las economías de mercado. De tal manera es así que, en palabras de Serge Mallet (82): "... la distribution traditionnelle des rôles entre le mouvement syndical et le mouvement politique de la classe ouvrière se trouve remise en question, et les syndicats se trouvent amenés en tant qu'organismes économiques à se politiser au sens véritable du terme, c'est-à-dire non pas à répercuter sous une forme affadie les mots d'ordre électoraux de tel ou tel parti politique, mais à intervenir de façon active, avec les moyens et les formes d'action qui leur sont spécifiques, dans la vie politique du pays" (83). Con esto quiere decirse que, incluso para aquellas organizaciones más influenciadas por una ideología específica, cuyo papel habitual venía siendo el de mera "correa de transmisión", en el uso clásico de la expresión, las nuevas exigencias que el grado de desarrollo alcanzado en una sociedad compleja plantean, demandan a dichas organizaciones una conducta activa, como protagonistas de primera línea, toda vez que "los sindicatos se han visto impulsados a plantearse el ejercicio de responsa-

bilidades en la dirección general del desarrollo económico y social bajo la presión de los efectos del progreso técnico sobre las relaciones de producción y, en particular, sobre la estructura de la demanda y evolución del consumo. Numerosos factores convergentes impulsan pues al sindicato para que asuma, en el marco de la planificación económica, responsabilidades que desbordan su función institucional" (84).

De esta forma pues, y para concluir, la necesidad de contar con estas organizaciones, a cualquier nivel que se plantee el orden relacional de ellas con la sociedad global y con otros sistemas parciales, implica objetivamente una integración plena en dicha sociedad.

Con lo dicho en las últimas páginas estamos en disposición de abordar las consideraciones necesarias sobre la primera de las variables citadas en la Introducción: Integración-desviación, debiendo entender lo ya expuesto como una especie de puente entre el capítulo que concluye y el siguiente, al objeto de enlazar adecuadamente los datos y notas generales sobre la teoría de la organización con lo que sigue.

Capítulo III. -

1. 1. La variable integración-desviación.

La consideración de la sociedad global no sólo como situación sino también como proceso, obliga a tener presente la constante oposición entre integración o conformidad y desviación o actitud conflictiva, tanto por lo que se refiere a los miembros individuales como por lo que atañe a los grupos sociales (cualesquiera que sea su amplitud). Si desde una perspectiva extremadamente funcionalista considerásemos a la sociedad como un objeto estáticamente analizable, las posibilidades de fricción conflictiva quedarían verdaderamente disminuídas. Por otra parte, cuando se centra la atención de modo unilateral en el cambio se tiende, inevitablemente, a destacar la vertiente conflictual inherente a toda sociedad. Por ello, desde una estimativa de doble vertiente debe fijarse la atención en los dos aspectos aludidos (inseparables en todo organismo vivo), para tratar de evitar un enfoque parcial y resaltar la permanente ambivalencia de las relaciones sociales entre los hombres y los grupos. De este modo, y a conciencia de que extrapolamos al ámbito organizacional las investigaciones psicológicas de un destacado conductista interesadas en la explicación de la conducta individual en el ámbito social, podemos ve-

rificar la presencia influyente e interactuante de dos fuerzas básicas: la dirigida hacia la cooperación y la desviada hacia el conflicto. Ambas constituyen el motor de cambio gradual que la sociedad exige para poder seguir existiendo. El continuo ajuste (de carácter friccional) entre ambas tendencias expresa la viabilidad histórica de cualquier colectividad humana para hacer frente a las transformaciones que demanda el acoplamiento a las circunstancias imprevistas, derivadas de la propia dinámica de la actuación de los individuos y los grupos en el marco de su interacción social. (85).

Por tanto, las instituciones sociales tienden a modelar con respecto a sus miembros unas conductas o comportamientos ajustados a los requerimientos dimanantes del conjunto de pautas de actuación vigentes en cada sociedad. Los mecanismos de acción para conseguir este propósito son muy diversos, pero todos se dirigen a influir en el proceso de socialización de los individuos para acoplar su comportamiento a las expectativas deseadas. En este sentido, y en buena medida por lo que se refiere a los grupos organizados, se articulan una serie de medios de control directos o indirectos dirigidos a la obtención del consenso y que van desde la potenciación actuante de los grupos primarios (la familia, por ejemplo) hasta la manipulación de los medios de comunicación general. Además, cuando la sociedad se constituye bajo principios totalitarios se supone que los únicos valores reconocidos son los oficiales, por lo que todos los mecanismos susceptibles de difundir dichos valores son continuamente utilizados para este

fin. Esto no significa que el éxito esté siempre asegurado para los sectores autoritarios ya que "a pesar de los numerosos mecanismos que imponen o favorecen la conformidad, ninguna sociedad -o grupo dentro de ella- es completamente inmune a ciertas formas de desdén por sus normas, a cierta desviación de sus patrones de conducta" (86).

Téngase presente que, en situaciones definidas de cambio profundo y acelerado, se produce un cierto grado de desorganización social, un estado de anomía, que suele resolverse por modificaciones de mayor o menor alcance en la estructura social (87).

Pues bien, en este lugar de nuestro trabajo vamos a centrarnos en las manifestaciones "desviacionistas" de las organizaciones profesionales o sindicales, haciendo la observación de que nos referiremos a nuestra contemporaneidad, en las páginas que se han dedicado al análisis histórico hemos relatado la recalcidad opositora de las iniciales coaliciones obreras con respecto al sistema global de la sociedad burguesa, lo que, automáticamente, les situaba en el polo de la desviación. Por ello, al acotar el campo de observación temporal, tratamos de apreciar el grado de integración o de desviación de estas organizaciones profesionales de trabajadores en las sociedades industriales altamente evolucionadas.

Podríamos, para mayor claridad expositiva, trazar el siguiente esquema:

I. - INTEGRACION.

a) Total.

a') Voluntaria.

b') Compulsiva.

b) No total (integración simulada)

II. - DESVIACION.

a) Total

b) No total

En los supuestos de integración o conformismo total, la voluntad manifiesta de las organizaciones (expresada por los cuadros directivos y generalmente apoyada en el sentir mayoritario de los afiliados) se canaliza hacia el reconocimiento de los valores sociales generales imperantes, inscribiéndose los fines de la organización dentro del marco definido por dichos valores. Estas dos nociones de valor y fin constituyen los indicadores más elocuentes del conformismo y de la ausencia de actitudes desviacionistas con relación a las expectativas socialmente generalizadas. - En este epígrafe se ha destacado una subdivisión que conviene aclarar. De una parte encontramos la integración voluntaria, para la que son válidas las expresiones anteriores y, de otro lado,

vemos la existencia de una compulsión -externa generalmente a las organizaciones sindicales- que trata de conformar la voluntad de la totalidad, o al menos de la mayoría de los miembros, a los valores sociales definidos como oficiales. Se trata del caso de los países totalitarios y autoritarios.

- Integración voluntaria.

Un caso típico es, en nuestros días, el de las grandes centrales sindicales norteamericanas, el cual tomamos aquí por constituir un ejemplo en el sentido estricto de la palabra. Escribía hace años Seymour Martin Lipset (88) que el sindicalismo norteamericano "difiere de los existentes en otras democracias de carácter estable, en ideología, en solidaridad de clase, en estructura organizativa y en las normas de conducta directivas". En el mismo lugar añade que "la falta de conciencia de clase, social y política, con el énfasis puesto en fomentar el egoísmo de los individuos y de determinados gremios o industrias a expensas, si es necesario, de otros trabajadores, no es -como destacó Schumpeter- sino la aplicación del sistema general de valores al ámbito vital de la clase trabajadora y a los sindicatos". De este modo, la defensa de los intereses particularizados se estima como prevalente sobre cualesquiera otras consideraciones y las relaciones con los otros se apoyan en esta perspectiva que, de por sí, elimina cualquier estimación sobre la estratificación basada en clases sociales en conflicto y, más aun, en la inevitabilidad de tal

conflicto. De aquí que no sea de extrañar la consideración que para Lipset le merece este sindicalismo al que tacha de comercial, cuya concepción primaria reside en que "los sindicatos son instrumento para luchar por más y no para conseguir una reconstrucción social" (89)

Respecto a los movimientos sindicales norteamericanos, afirma el Prof. Alonso García que están "considerablemente integrados en la vida social y, más todavía, en la realidad empresarial y de los negocios, bien que no a través del orden político oficial, sino como consecuencia de una madurez económica que tiene su punto de partida en el fuerte cauce de posibilidades de este orden con que cuenta el sentir obrero norteamericano y su nivel de vida dentro del marco de la sociedad a que pertenece, en general. En el sindicalismo norteamericano se va operando -y Goetz Briels lo ha percibido hace ya tiempo- una progresiva sustitución de la estricta idea sindical con sus motivaciones históricas y sus razones de ser profesionales, por la de grupo de presión que ejerce su fuerza desde el prisma de su influencia sobre el poder político, condicionando las decisiones de éste, mas que desde el plano de un directo e inmediato enfrentamiento con las realidades económicas, sociales o profesionales" (90)

Estamos en presencia, pues, de unas organizaciones que recogiendo el sentir de una importante mayoría de sus adherentes pretende alejarse de consideraciones ideológicas y, sin embargo, está defendiendo una ideología cargada de elementos no racionales,

por más que se ofrezca como el máximo de racionalidad. Se trata de la ideología que Max Savelle describe como "mística del capitalismo"(91), que se sustenta más bien en abstracciones inferidas que en la situación real del presente. Una de tales abstracciones la constituye la creencia en el eficaz funcionamiento del principio igualitario para los ciudadanos norteamericanos, cualquiera que sea su rango o posición. De este modo, el conjunto de individuos compone lo que Mills denomina el Gran Público, último centro de decisión, según los teorizantes del liberalismo. Escribe Wright Mills(92) que la característica más importante de este Gran Público es la libertad de discusión y de opinión. "... concebido de esta manera, constituye el telar de la democracia clásica del siglo XVIII; la discusión es, a un tiempo, el hilo y la lanzadera que unen en la misma trama los distintos círculos polémicos. Su raíz es el concepto de la autoridad debatida, y se basa en la esperanza de que la verdad y la justicia surgirán de algún modo de la sociedad constituida como un gran organismo de discusión libre".

Y si bien es cierto que los Estados Unidos ha ofrecido durante mucho tiempo rasgos de sociedad abierta, -sobre todo en comparación con las naciones europeas de antes de la segunda guerra mundial-, también lo es, en la actualidad, que otros países- han recorrido, aunque por caminos diferentes, esta ruta, partiendo de situaciones inicialmente diferenciadas. De aquí que la singularidad americana ha dejado, en buena medida, de serlo (93).

La integración compulsiva.

Previamente, hay que hacer la salvedad de que en el caso anteriormente considerado las organizaciones que propugnan la identificación con los valores de la sociedad global sustentan, con idéntico celo, el principio de autonomía en su actuación frente a otros entes extraños. En el caso que ahora nos ocupa de integración total vamos a referirnos a aquellas situaciones que, con independencia de la polarización política hacia la izquierda o la derecha, son propias de estados totalitarios o, cuando menos, fuertemente autoritarios. En estos casos la mencionada autonomía se ve trocada en una situación de heteronomía y las organizaciones sindicales se convierten, más o menos descaradamente, en piezas forzosamente articuladas en el esquema institucional impuesto. Por ello, la conformidad o disconformidad de los afectados por esta situación -los afiliados a las organizaciones o a la organización única, caso harto frecuente-, es una cuestión meramente secundaria en el ánimo del poder del Estado (o del Partido).

La quiebra del principio de voluntariedad asociativa permite al poder político la posibilidad de crear una capa directiva -fuertemente burocratizada- que cubra, formalmente al menos, los requisitos que cumplen otros líderes en organizaciones autónomas. Uno de los efectos más destacables de estas organizaciones es la intensidad de burocratización. Y si bien es cierto que ningun-

na organización, por autónoma que sea, está libre de este típico riesgo, las cotas más altas se encuentran en el supuesto a que nos venimos refiriendo. - Además, la necesidad de eliminar la discrepancia de los miembros de simple número con relación a la actuación de los dirigentes obliga a reforzar los mecanismos de coerción y, caso de ser éstos insuficientes, es común la apelación a entes ajenos a la organización profesional al objeto de que no se altere la situación establecida, máxime cuando el consenso generalizado no es la fuente de legitimación de la organización.

Un ejemplo, entre otros muchos, nos lo ofrecen las organizaciones sindicales de los países del Este (94). En este sentido pueden suscribirse las palabras de Lisa Foa (95) de que "la vida de los sindicatos soviéticos, como organismo de representación de los trabajadores dotado de cierto grado de autonomía, ha sido breve. Queda comprendida aproximadamente en el lapso de un decenio, que va de 1.917 a 1.928". Y ello porque "con el poder monolítico que se instauró a fines de los años veinte, los sindicatos fueron sometidos al mismo proceso de simplificación y de esquematización que invadió en aquel período todos los componentes de la sociedad soviética, y fueron privados progresivamente de sus funciones y tareas específicas".

De esta manera, las organizaciones sindicales (en estructuras totalitarias o autoritarias) se convierten en un elemento más del aparato burocrático estatal, perdiendo su autonomía de acción y

quedando sometidos a las directrices de un poder ajeno a ellas. (96).

-o-o-o-o-o-

Atendamos ahora a una integración menos plena o reservada. En este supuesto nos referimos a aquellas organizaciones de corte reformista las cuales, durante mucho tiempo, mantuvieron posturas de rechazo frente al orden social. Sin embargo, y notablemente a partir de la primera guerra mundial, se constatan en estas organizaciones dos planos diferenciados: de una parte, el más radical y apegado al discurso revolucionario confiado en el futuro de una sociedad socialista y, por otro lado, la conducta real de estos agentes colectivos.

Uno de los casos más notorios es el de los sindicatos socialdemócratas alemanes. Nos encontramos aquí con la típica desviación de metas ya señalada por Robert Michels en la obra citada en páginas anteriores: la organización, inicialmente concebida como algo instrumental pasó, a medida que se desarrollaba orgánicamente, a convertirse prácticamente en un fin en sí misma. De esta manera, el conservadurismo y la prudencia fueron las guías de los líderes sindicales alemanes. Hirsch Weber (97) ha puesto de relieve que los dirigentes sindicales diferían frecuentemente de los teóricos más radicales del partido social-demócrata, sobre todo al abordarse cuestiones que hacían temer por la estabilidad de la organización. Tal sería el caso, entre otros, del debate sobre la huelga de masas. "El debate sobre la huelga masiva fue una ocasión

para que se hiciera visible la importancia intrínseca de la organización. La declaración de Bömelburg... contenía ya en sustancia toda la argumentación aducida por los dirigentes sindicalistas para impedir la discusión sobre la huelga masiva: 'el actual estado de la Organización ha costado incalculables sacrificios'. Precisamente este temor a debilitar la organización, ese atender más a los medios que a los fines fue la causa de que algo tan aparentemente sólido como era el edificio sindical alemán fuese fácilmente aniquilado en 1.933.

Sin que se de una exacta repetición de circunstancias en otros lugares, puede decirse también que, incluso en los casos en que la fraseología radical es utilizada con alguna frecuencia, la actuación cotidiana de las organizaciones de tipo reformista constituye una muestra del bache existente entre voluntad declarada y voluntad íntima, jugando el sindicalismo el papel de factor de estabilización social.

-o-o-o-o-o-

Atendiendo al polo opuesto, el desviacionista, deben distinguirse también grados de no-conformidad. El supuesto más visible de desviación lo constituyeron (98) las clásicas organizaciones anarco-sindicalistas, para quienes la meta final de su acción, avalada por su conducta práctica, era la eliminación del orden social burgués y su sustitución por otro en el cual el sindicalismo se convertiría en eje básico de la vida económica y política.

El cénit de estas organizaciones puede situarse, históricamente en los años inmediatamente iniciales a la primera guerra mundial. La quiebra de la tesis de solidaridad internacional, -verdadero motor del internacionalismo obrero desde la fundación de la A.I.T. -, con motivo del estallido del conflicto referido, repercutió fuertemente sobre el anarco-sindicalismo, perdiendo paulatinamente fuerza frente al auge de los sindicatos revolucionarios influídos por el bolchevismo. En los años treinta, y salvando la excepción española, el movimiento anarco-sindicalista era sólo un pálido reflejo de lo que había sido pocos decenios antes.

Incluso en el seno de la Confederación Nacional del Trabajo española, ya que de España hemos hablado, se sintieron las influencias de tendencias dirigidas a socavar la pureza doctrinal del sindicalismo anarquista, bien en el sentido de atraer a militantes y facciones de ellos hacia el bolchevismo, bien tratando de implantar corrientes sindicalistas de corte más trade-unionista que anarquista. No obstante, la activa presencia de la F.A.I. (99) impidió, hasta donde pudo, los conatos de desviacionismo respecto al ideal anarco-sindicalista. Singularmente llevó con pasión la lucha contra la tendencia asociacionista-reformista de algunos líderes destacados de la C.N.T., en "un intento de organizar la defensa de la tradición antipolítica y mística revolucionaria heredadas de Bakunin"(100). Aunque la C.N.T. no se destruyó por la lucha de facciones, no pudo evitarse la salida de pequeños grupos capitaneados por figuras señeras de la confederación abocadas a la dirección "posibilista", puesta de relieve en el conoci-

do "Manifiesto de los treinta" y en la posterior constitución de sindicatos disidentes de los confederados (101).

En nuestros días los presupuestos básicos de este tipo de organización sindical no se presentan como una fuerza aglutinadora en el movimiento obrero. Sin embargo, no ha dejado de estar presente -a través de varios de sus principios históricos- en algunas organizaciones profesionales obreras, tanto europeas como americanas. El peso de la tradición sindicalista "pura", apolítica, de rechazo de las instituciones políticas, y de fe en la capacidad del sindicalismo como agente revolucionario y gestor de la vida social y económica, se ha dejado sentir con mayor o menor intensidad según los momentos de la historia más reciente.

Así, e incluso frente a la presunta primacía de la actitud societaria de las modernas organizaciones sindicales, -en su gran mayoría-, con tendencias hacia la integración, se descubren corrientes de ruptura con el orden social existente. Nociones tales como la plena autonomía sindical o la de protagonismo actuante del sindicalismo no han desaparecido sino que están mostrando capacidad de convocatoria para amplios sectores de trabajadores. De aquí que podamos hablar de una desviación no plena o total en ciertas organizaciones sindicales contemporáneas ya que, y fundamentalmente por consideraciones de táctica, no suscriben todos los clásicos principios del anarco-sindicalismo como, por ejemplo, el del rechazo de cualquier colaboración con fuerzas políticas ajenas al sindicalismo. Sin dejar de defender celosamen-

te su autonomía y negándose a convertirse en meras "correas de transmisión", no dudan en aunar esfuerzos con agrupaciones políticas radicales aunque postulando conceptos de rancio abolengo en el anarco-sindicalismo, tales como el de autogestión. Extrayendo un ejemplo de entre varios observamos como en el Congreso de la C. F. D. T., de 1.970, se explicitó el modelo ideal de sociedad, hacia cuya consecución debían tender los esfuerzos de esta Confederación. Dicho modelo estructural se sostenía sobre tres pilares: la autogestión, la propiedad social de los medios de producción y de cambio y la planificación democrática, en el buen entendimiento de que cada uno de ellos no puede ser comprendido sino en relación con los otros, entendiéndose incluso que las posibilidades de una sociedad autogestionada son más factibles hoy que hace cincuenta o más años (102)

En el fondo esta conducta desviada o no integradora se basa en una constante nunca desaparecida, aunque a veces eclipsada: el deseo del control obrero en una sociedad industrial. Dicha cuestión es tan vieja como el movimiento socialista, por más que su conceptualización no sea unívoca. "Se la encuentra en los programas sindicales de la mayoría de los países, en diferentes períodos. Está lejos de haber desaparecido de las discusiones, de los congresos y de las tribunas" (103).

Por tanto, y en conclusión, frente a los aparentes comportamientos integradores, observables en la gran mayoría de las organizaciones sindicales del mundo democrático y económicamente

desarrollado, se aprecia una corriente orientada hacia la desviación y que, con carácter minoritario, contiene una capacidad de atracción sobre amplios sectores de la población obrera (en especial entre los trabajadores con mayor sentido de su papel social), máxime en momentos de crisis en que se agudizan las contradicciones internas de la sociedad capitalista.

De aquí que pueda seguirse sosteniendo la actitud ambivalente del movimiento sindical, debiéndose tratar de detectar en cada caso y situación las inclinaciones de cada organización hacia uno u otro polo y las posibilidades de cada sociedad global de integrar o no a cada movimiento en particular.

-o-o-o-o-o-

1. 2. La variable Comunidad-Sociedad. -

Al tratar este aspecto nos referimos no a una consideración externa de la organización, al modo como hemos venido haciendo hasta ahora, sino que procuramos atender a un aspecto más íntimo de las organizaciones, -y en especial de las sindicales-, a la voluntad y adhesión más o menos íntima de los miembros de las mismas, a la visión que los afiliados tienen del hecho de su pertenencia a una organización, a los motivos particulares determinantes de dicha pertenencia y, finalmente, a las conductas que, derivadas de esta motivación son esperadas por la totalidad de los miembros de la organización y a las cuales han de plegarse las voluntades individuales.

Lo básico en la distinción referida es la orientación subjetiva de los individuos con respecto a su pertenencia a un grupo concreto. En aquellos supuestos en que priva la relación comunitaria lo esencial es el sentimiento subjetivo de los participantes de constituir un todo. Por el contrario, en las relaciones societarias, los motivos racionales de pertenencia a la organización tienen primacía sobre los meramente afectivos, tradicionales o vocacionales (104)

De esta manera, en una situación comunitaria los individuos se hallan con "voluntad esencial", mientras que en las relaciones que denominaríamos societarias predomina el carácter racional y reflexivo que muestra al individuo el beneficio que se deriva de pertenecer a un grupo determinado.

Esta contraposición conceptual tiene su origen sociológico en la obra de Ferdinand Tönnies, titulada "Gemeinschaft und Gesellschaft", (Comunidad y Sociedad). Como escribe Salvador de Lissarrague (105).

"La "comunidad" y la "sociedad" se caracterizan, en Tönnies, por los modos de la voluntad humana. Los individuos están en la "comunidad" con voluntad esencial ("Wesensville") y en la "sociedad", esto es, en la agrupación societaria, con "voluntad de arbitrio" ("Kurville"); o sea, en virtud de decisión no sólo libre sino libérrima, externa, calculada, fácilmente cambiante".

Mientras en la voluntad esencial predomina el sentimiento, en la voluntad de arbitrio, predomina el pensar calculador, remitiéndose a lazos sociales expresamente deseados por razón de un fin (Zweckverein).

En suma, la preeminencia de unos fines u objetivos, valorados y deseados como útiles o positivos puede servir para unir a un conjunto de personas y para situarlas en posición de sociedad, mientras que "cuando lo que conjuga a los individuos en la convivencia sea el afecto y la tradición, estaremos ante la comunidad" (106) Así pues, el afecto determina la intensidad de permanencia de los individuos en un grupo, de manera que en él hay algo que sobrepasa a las meras relaciones interindividuales.

Para Ferdinand Tönnies, (107) "Die soziale Verbundtheit will

eine gegenseitige Abhängigkeit bedeuten und dies heist, dass der Wille des einen auf den Willen des anderen wirkt, fördernd oder hemmend oder beides. Wenn nun das Wollen des einen mit dem des anderen zusammentrifft, sich verbindet oder vermischt, so ergibt sich ein gemeinsamen Wollen, das als einheitliches verstanden werden darf..."

Para Tönnies, los grupos comunitarios más típicos serían, "el pueblo", "la nación", las comunidades religiosas o incluso la familia. Sin embargo, en determinadas organizaciones sindicales, en ciertos momentos históricos, se detecta la presencia del elemento comunitario de manera muy marcada, ejerciendo influencia destacada sobre los fines de dichas organizaciones, orientando la acción hacia esos fines y tratando de comprender en una sola voluntad colectiva las voluntades individuales de sus miembros afiliados.

La idea y el sentimiento de comunidad puede referirse a otros grupos más amplios. Frente al predominio de los rasgos localistas, patriarcales y regionales en la comunidad soñada por los conservadores del pasado siglo, se pueden encontrar referencias a una comunidad más amplia, cuyo eje sería la clase social (concretamente la trabajadora) susceptible de promover sentimientos de intensa solidaridad más allá del localismo y del nacionalismo. Tengamos presente que, en el siglo XIX, una de las tareas básicas de los pensadores, sociólogos o no, fue el redescubrimiento de la comunidad. Esta labor se enfocó tanto desde un prisma conservador como radical, resaltando cada uno de estos antagónicos en-

foques los aspectos más importantes para dotar de fuerza su opinión.

La comunidad se convertiría, -según Nisbet-(108) "en el medio de señalar la legitimidad en asociaciones tan diversas como el estado, la iglesia, los sindicatos, el movimiento revolucionario, la profesión y la cooperativa". Para el pensamiento conservador que rechazaba vivamente el modernismo el empeño se centro en "descubrir los elementos del antiguo régimen sobre los que aquel se apoyaba más firmemente. En la cima de estos elementos estaba la comunidad tradicional"(109) Por parte de los movimientos más radicales se repudió toda referencia al antiguo régimen, hallando en la fábrica y en la solidaridad internacional (de pensamiento y de acción) de los trabajadores, los elementos claves de una nueva y más elevada comunidad.

No obstante, hay que hacer mención del hecho bien probado de que es raro el grupo u organización en que uno u otro aspecto (comunitario o societario) se da aislado. Lo normal, según Theodor Geiger,(110) es que en toda organización se entremezclen aspectos comunitarios y societarios, pudiéndose distinguir unas organizaciones de otras en atención a la preeminencia en un momento dado de un elemento sobre el otro, pero en toda realidad social se ofrecen unidos ambos (111)

Patrick de Laubier, en un artículo publicado en la Revue du So-

ciología del Trabajo (112) toma la célebre distinción de Tönnies, para ser aplicada al ámbito del sindicalismo por entender que es de utilidad, toda vez que,

"...elle correspond à deux aspects fondamentaux du syndicalisme. Pour une parte, en effet, le syndicalisme et une communauté crée par les ouvriers de l'industrie, le plus souvent dans les villes, pour répondre à des besoins psycho-sociologiques que nous conviendrons d'appeler besoins de solidarité (atmosphère fraternelle, entraide, etc.) et qui sont rendus très forts du fait de l'anonymat des villes et des usines. Pour une autre parte, le syndicalisme apparaît comme une société ou une association rationnellement constituée en vue de fins précises telles que l'amélioration des conditions matérielles et sociales de ses adhérents".

En el primero de los aspectos citados, el sindicalismo se dirige a la llamada sentimental de los afiliados; en el segundo, toma prioridad el aspecto contractual interesado, mediante el cual cada adherente se beneficia de su pertenencia al grupo, de un modo directo e inmediato, a cambio de su contribución, tanto pecuniaria como de mero engrosamiento del grupo referido.

En la vertiente comunitaria la solidaridad es más bien desinteresada, está apoyada en la existencia de una creencia común en un objetivo colectivo, en una fusión de la individualidad extrema, una especie de personalidad colectiva, en el sentido que entiende

Freud (113). Por otro lado, en lo societario, el miembro individual mantiene intacta, por así decirlo, su personalidad, la cual está guiada por la consecución de un bien o conjunto de bienes racionalmente pensados y queridos y que, en última instancia, revelan una posición interesada o egoísta de signo individual.

Aunque, como ya se ha dicho, ambas vertientes, comunitaria y societaria, están presentes en todo tipo de sindicalismo que se analice, tanto en el pasado histórico como en el presente se pueden aislar algunos ejemplos concretos de organizaciones sindicales de signo comunitario, en el bien entendido de que ello es posible mediante un cierto nivel de concreción histórica que atiende sólo a momentos definidos en la vida de dichas organizaciones.

a) El sindicalismo de oficio.

En los momentos iniciales del movimiento obrero la célula básica del mismo estuvo constituida por las incipientes organizaciones territoriales de oficio que en un lento proceso y por la acción de factores ideológicos (concretamente, podría citarse la fuerte influencia del socialismo marxista en las últimas décadas de la pasada centuria sobre las "uniones"), derivarían hacia las uniones de oficio no sólo idénticos sino similares que, al traspasar las fronteras locales, dieron un nuevo sentido a la organización obrera. (114).

En el supuesto que tratamos el elemento territorial asumía una importancia difícilmente eludible, toda vez que la vida en un ámbito geográficamente delimitado, con una frecuencia elevada de contactos entre las personas afectadas por el fenómeno industrial (dentro y fuera de la fábrica), llevaba forzosamente a una conciencia de identidad de posiciones, susceptible de dirigir las acciones de las personas implicadas en el proceso hacia metas comunes, lo que despertaba un sentimiento de solidaridad con este conjunto de individuos.

Si a ello añadimos el hecho de que, en los momentos iniciales del industrialismo se mantenía fresco en la memoria de los trabajadores cualificados el recuerdo de la destruida organización gremial que, durante muchas generaciones, había constituido una esfera propia de vida social de personas heterodeterminadas en la prestación de su trabajo, con sus esperanzas comunes, sus ideales, valores y experiencias también comunes, no debe extrañarse el interés por la recuperación de una especie de comunidad de oficio perdida en la cual, siguiendo a Louis Wirth (115) los mecanismos de comunicación e interacción entre los miembros estaban integrados por:

- un lenguaje propio de cada grupo profesional en una localidad determinada.
- unos símbolos determinados.
- el derecho y las costumbres propias de estos individuos.

El factor territorial -no considerado básico para el concepto de comunidad por los sociólogos alemanes que se han ocupado del tema-, se nos aparece como un dato importante en el momento de encauzar el juicio sobre el aspecto comunitario de la vida de los hombres de un mismo oficio en momentos históricos en que las comunicaciones eran aún deficientes. (116).

En las incipientes organizaciones de carácter sindical, la concurrencia de los datos territorial y profesional (entendiendo el oficio como un área convivencial en la cual se ubican individuos de idéntica o similar aptitud para el ejercicio de una actividad) forzaban una identidad de experiencias, de expectativas, de valores, et. , y, sobre todo, suponían la potenciación -máxime en la fase primitiva de represión de cualquier desviación respecto a los valores del liberalismo imperante- de un sentimiento de pertenencia comunitaria a un ámbito de vida social total que se ceñía, en cuanto a las perspectivas generales, a un contorno territorialmente delimitado y en el que los problemas del maquinismo que agudizaba el proceso de división profesional del trabajo afectaban por igual a conjuntos definidos de individuos que hasta hacía escaso tiempo habían jugado un papel principal en el proceso de producción de bienes, encontrándose casi de repente en una situación de dependencia funcional de la máquina. Frente a esta situación carencial, la pertenencia a una comunidad profesional cual eran las primitivas coaliciones de oficio, ofrecían a las personas una serie de compensaciones no desdeñables. Tales serían, entre otras, las siguientes:

-Desde una perspectiva pragmática servían para satisfacer

necesidades inmediatas de signo económico que aquejaban a los trabajadores cualificados.

-Por otro lado, en un ambiente progresivamente despersonalizado, la participación en una organización basada en la identidad de situación brindaba una cierta sensación de seguridad que la vida individual de cada persona no podía ofrecer. Esta integración en una entidad supraindividual implicaba una recompensa de tipo psicológico a la par que encauzaba al individuo hacia una vida más plena en una unidad integradora. En este sentido, son cabales las palabras de T.S. Simey, referidas a la comunidad de descargadores de muelles en la época contemporánea inglesa (117).

"...el sindicato ofrecía un antídoto a la despersonalización y a los sentimientos de inferioridad concomitantes con ella..."

"...el sindicato ofrecía a sus miembros una salida para los sentimientos agresivos que inevitablemente se producen dentro de cualquier estructura administrativa en contra de aquellos que imparten órdenes o ejercen poder. Los trabajadores portuarios podían apagar la efervescencia que encendía el abuso de sus patronos en los mítines del sindicato, desprenderse del antagonismo y la agresión provocados por las frecuentes demandas que se les hacían para que aceptaran indiscriminadamente regulaciones y controles. La energía liberada por este proceso podía dirigirse entonces hacia la búsqueda constructiva del objetivo primario del sindicato".

De este modo, las coaliciones de oficio han supuesto, allí donde

cobraron fuerza suficiente para hacer oír y para influir en la vida local, un intento de integración comunitaria de los individuos calificados por idénticas aptitudes profesionales. Ahora bien, no podemos olvidar que dicha tensión comunitaria sólo se mantuvo en momentos muy concretos, como los que significó la fase represiva de constitución de asociaciones profesionales. En cuanto se suavizó la acción represiva por parte de los poderes públicos y, asimismo, cuando el desarrollo de los medios de comunicación acercó definitivamente -homogeneizándolas- las condiciones de vida de los diversos tipos de trabajadores se reveló (salvo excepciones concretas que después se citarán) la tendencia a integrarse dentro de la ideología liberal radical de estas primitivas colectividades de oficio que, -conscientemente la mayoría de las veces, e inconscientemente otras-, sostenían un enfoque puramente radical-burgués en cuanto a la participación de los trabajadores en la vida política de las naciones industriales.

No olvidemos tampoco que en estos grupos solían coincidir aquellos "obreros cualificados, que por razón de su mejor salario tenían también mejores posibilidades de proseguir su instrucción y adquirir mayores conocimientos. En cambio, los miembros de la clase obrera, mucho más depauperados, de momento sólo en tiempos de crisis, en los puntos culminantes de la historia social, demostraron decisión y actividad". (118).

Y es que, junto a la vocación radical-democrática en política, la presencia viva de los valores profesionales limitaba los objeti-

vos finales de estas agrupaciones. La dura batalla que habían de mantener contra la progresiva división del trabajo, contra la racionalización y simplificación de las actividades industriales, requería un caudal de energías muy elevado que forzaba a desatender otros aspectos generales de la sociedad industrial que se iba imponiendo, inexorablemente, en los países occidentales que accedían a la industrialización. Ello les alejaba de la posibilidad de comprender la problemática global suscitada por el fenómeno industrializador y, como consecuencia, les encerraba en un estrecho recinto de intereses profesionales intensamente sentidos por quienes se sentían directamente afectados, pero incapaces de constituir una pauta comunitaria amplia que abarcase al colectivo trabajador (119).

De esta manera, la fuerza integradora que alentaba este tipo de organizaciones, sólo oculto por razones coyunturales, afloró al cambiar las iniciales condiciones de existencia de estos trabajadores, decantándose hacia una defensa limitada de intereses concretos que afectan a grupos muy concretos de trabajadores, de modo que los elementos comunitarios se intensifican para un número reducido de personas que, además, viven sólo parcialmente una vida comunitaria, en cuanto que inmersos en la impersonalidad de las modernas aglomeraciones urbanas, con diversidad de requerimientos de participación en multitud de organizaciones que atienden a aspectos parciales de la existencia, sólo la cada día más reducida posibilidad de identificarse por tareas profesionales concretas les ofrece un lazo de relación con una vida comunitaria que tuvo su etapa floreciente en momentos ya pericli-

tados. De este modo, la orientación a la integración se combina, con el correr del tiempo, con un sentido comunitario cada vez más estrecho en estas organizaciones.

b) El sindicalismo revolucionario.

El segundo de los ejemplos propuestos lo constituye el sindicalismo revolucionario, o anarco-sindicalismo, que cobró enorme fuerza en la Europa de los últimos decenios del pasado siglo, singularmente en Francia y en los países latinos. Carente de una dogmática precisa reunía corrientes dispares en las que se entremezclaban principios mutualistas, cooperativistas y residuos utopistas. Los nombres de Proudhon, Bakunin, Kropotkin, Sorel, et. , constituyen la mención intelectual influyente en el movimiento anarco-sindicalista, junto a la práctica de hombres dirigentes de estas organizaciones quienes bien con la acción sindical o con la pluma, o en ocasiones con ambos instrumentos combinados (tal sería el caso de Griffuelhes, Pouget, en Francia) establecieron las guías doctrinales que servían de pauta de conducta para los sindicalistas que comulgaban con esta orientación.

El espíritu comunitario no se apoyaba en este caso solamente en el elemento territorial ni tampoco directamente en la pertenencia a un mismo oficio o profesión, por más que ésto fuese importante en el movimiento sindicalista revolucionario el cual superó pronto los estrechos límites del interés profesional.

No cabe ignorar la importancia que en el anarcosindicalismo

ocupó el factor localista a través de la comuna como elemento clave de la organización social. Puede hablarse de una combinación de cosmopolitismo y localismo, aunque el dato comunitario principal radicaba en la identidad de condición proletaria.

Del mismo modo, el oficio como aglutinante primario gozó de consideración entre los defensores de la pureza anarquista. La concurrencia de oficio y localidad formaba la base de la organización sindical. Sin embargo, y a diferencia de las coaliciones antes citadas, se consideraba ambos datos como meramente formales, en una estricta consideración organizativa, subordinada al logro de los fines últimos del anarco-sindicalismo. Escribe Victor Manuel Arbeloa (120) comentando el debate sobre la "organización social de los trabajadores", en el Congreso Obrero de 1.870, que "se trataba de organizar las sociedades de oficio y sus diferentes grados de combinación para la resistencia, la cooperación solidaria y, en definitiva, para la completa emancipación social" (121).

La cohesión solidaria conseguida por este movimiento estribaba fundamentalmente en la convocatoria para la construcción de un orden nuevo, basado en la eliminación de la propiedad, del Estado, de las clases, en suma de todo el armazón institucional de la era liberal-burguesa. La amplitud y la profundidad de la meta propuesta como ideal requería el compromiso intensamente emotivo de sus adheridos, quienes se sentían atraídos por el fin propuesto de una manera casi mística al considerar que la victoria de los trabajadores, además de otorgarles su emancipación, supondría la instauración del reinado de la justicia en la tierra (122).

Los miembros de la nueva comunidad eran la clase obrera en su totalidad, a la que se reclamaba su concurso práctico para la consecución de la meta final, que no era otra que su emancipación y el establecimiento de un orden de igualdad entre los hombres .(123).

A diferencia de lo que sucedió con las primitivas coaliciones (luego sindicatos) de oficio, en éste los aspectos societarios quedaron durante más tiempo supeditados a los comunitarios y, en todo momento, se expresó esta primacía, al menos mientras el ideal anarco-sindicalista mantuvo su posición dominante en las organizaciones, lo que sucedió hasta la primera guerra mundial. Para el militante consciente la razón de su vida era la pertenencia al movimiento. Un ejemplo claro de cuanto afirmamos nos lo ofrece M. Bakunin, en su folleto titulado "La Política de la Internacional". (124), cuando exige del trabajador para que sea aceptado en la A.I.T., los siguientes requisitos:

- 1º. - "Subordinar en lo sucesivo tus intereses personales y familiares, lo mismo que tus opiniones políticas o creencias religiosas al interés supremo de nuestra Asociación: la lucha del trabajo contra el capital, de los trabajadores contra la burguesía en el terreno económico.
- 2º. - No transigir jamás con la burguesía por un interés personal.
- 3º. - No pretender jamás elevarte individualmente en prove-

cho de tu sola persona, sobre la clase obrera, lo que haría de tí inmediatamente un burgués, un enemigo y un explotador del proletariado, pues toda la diferencia entre el burgués y el trabajador estriba en que el primero busca su bienestar siempre fuera de la colectividad, y el segundo la busca y pretende conquistarla solidariamente con todos aquellos que trabajan y son explotados por el capital burgués.

- 4º. - Permanecer siempre fiel a la solidaridad obrera, porque la menor traición a dicha solidaridad es considerada por la Internacional como el crimen más grande y como la mayor infamia que un obrero pueda cometer".

Y termina con la siguiente exigencia: "En una palabra, debes aceptar franca y plenamente nuestros estatutos generales y comprometerte solemnemente a subordinar a ellos tus actos y tu vida".

Se pide, pues, al sujeto individual que pretende integrarse en el ámbito solidario definido por Bakunin una actitud fundamentalmente comunitaria, la cual, en palabras de E. Martín López (125) "está fundamentada en la tendencia a ser-para-otro". Estaríamos en presencia de un individuo militante de tipo "tribuno", en la tipología de Daniel Mothé (126).

La existencia del elemento comunitario o societario deja sentir su influencia hacia el exterior de la organización de que se

trate, de manera que uno u otro carácter puede ser detectado por el observador. Notoriamente, en el sindicalismo revolucionario al ser más intensa la relación comunitaria entre los miembros que en las incipientes coaliciones de oficio, en las que el elemento de "interés" está siempre presente (127). La apreciación de la preminencia de lo comunitario se lleva a cabo en varios planos.

- El de los fines.

El fin último es el de la abolición de la estructura social vigente, para su sustitución por una ordenación colectiva de la vida económica, gestionada por el sindicato. Así, en el documento básico del sindicalismo revolucionario, la Carta de Amiens, podemos leer que "el sindicato de hoy, agrupación de resistencia, será en el porvenir una agrupación de producción y de distribución, base de la reorganización social". Como escribe G. Lefranc, "el fin es la construcción de un nuevo orden que ya no será capitalista y que no requerirá un Estado. Esta transformación del Estado comunista en comunismo sin Estado que los marxistas trasladaban a un futuro un tanto lejano, los sindicalistas la juzgan ilusoria si no se produce en el inmediato. Quieren suprimir el Estado el día siguiente de la revolución" (128).

Sobre la instrumentación de la vida social una vez desaparecido el orden burgués no existió nunca un programa, en el sentido estricto de la palabra, limitándose los expositores de la doctrina anarco-sindicalista a insistir más en la meta en sí misma que

en la articulación del nuevo modelo de vida una vez conseguido el objetivo final. No es ajeno a ello el poder que ejercía sobre los sindicalistas revolucionarios la creencia en la naturaleza bondadosa de los hombres, por lo que bastaría destrozar el orden injusto que les aprisionaba para que por el propio peso de las cosas se aunasen las voluntades humanas en una acción cooperadora (129). De aquí que, aunque reiteradamente mencionado el tema no se consiguiese en ningún momento un esbozo total de un plan organizativo. Daniel Guérin declara que el anarcosindicalismo no se trata de una utopía sino de algo constructivo, pero a pesar de repasar las aportaciones de destacados mentores de esta ideología a través de la historia y de buscar en las proposiciones de los diversos congresos obreros de influencia anarquista, se tiene que conformar con escribir que "tras la abolición del salario, los sindicatos constituirán el embrión de la administración del futuro; el gobierno será reemplazado por los consejos de las asociaciones gremiales" (130).

Después del Congreso celebrado por la Confederación General del Trabajo francesa, en 1.901, fue enviado un cuestionario a todos los sindicatos del país en el que se inquirían opiniones sobre la estructura del futuro orden "sindicalista". Las respuestas no pasaban del plano de la generalidad. "En general, estaban de acuerdo en que el sindicato constituiría el elemento vital de la nueva sociedad... agruparía a los trabajadores del mismo oficio, que tendrán los medios de producción. Pero ningún sindicato será propietario exclusivo de una parte de la propiedad colectiva,

sea cual fuere, sino que se limitará a usar tal propiedad con el consenso de la sociedad" (131).

En suma, que el tema no parecía preocupar en exceso a los anunciadores de la nueva era, apreciándose la misma tónica en los diferentes Congresos sindicales de orientación anarquista. Sirvan como ejemplo el de Amsterdam, de 1.907 o el de Londres de 1.913, a pesar de que en el primero de los citados figuraba en el orden del día una ponencia titulada "Anarquismo y organización" (132).

Dentro del anarquismo español se advierte un mayor sentido de la concreción en esta cuestión, al ser abordado en el Congreso de la Confederación Nacional del Trabajo celebrado en Zaragoza, en mayo de 1.936. Al tratar del concepto del comunismo libertario, y dentro de él de la "Organización de la nueva sociedad después del hecho revolucionario", se afina más la futura articulación del mundo anarcosindicalista. La base de toda la nueva ordenación sería el individuo y, en segundo término, el sindicato. "Consignamos como refrendo a la expresa garantía de la armonía, el reconocimiento implícito de la soberanía individual. Con esta potestad, que vindica la libertad por encima de todas las disciplinas atentatorias, habremos de articular las distintas instituciones que en la vida han de determinar la necesidad, poniendo cauces a la relación" (133). Por su parte, y una vez socializada la riqueza, "las organizaciones de productores, ya libres, se encargarán de la administración directa de la producción y del consumo", otorgando primacía al sindicato en la gestión de la vida económica. La nueva institución básica, de carácter local,

sería la Comuna Libertaria.

- El de los medios necesarios para el logro del objetivo.

En el sindicalismo revolucionario se privilegia la denominada acción directa. Con ello quiere significarse la voluntad de autonomía de la organización sindical, libre de ataduras con partidos u otras agrupaciones de signo político. La acción directa sería la manifestación de la conciencia y de la voluntad del agente colectivo que constituía la organización anarco-sindicalista.

Para Víctor Griffuelhes (134) la acción directa es consustancial en el movimiento sindicalista, es la confirmación de la no necesidad del movimiento sindical de contar con apoyos externos al mismo. Otro nombre destacado en el sindicalismo francés, Emile Pouget (135) dice de ella que "es el nervio del sindicalismo actuando, es lo que mayormente caracteriza el aspecto social de la batalla empeñada contra la explotación y la tiranía, expresando con gran claridad el carácter y la orientación del esfuerzo de la clase obrera, puesto en juego en el asalto contra el Capitalismo" con lo que se indica que "la clase obrera en lucha constante con la sociedad burguesa, no espera nada de los hombres ni de las fuerzas que no pertenezcan a ella misma, y que, creando las condiciones de lucha, encuentra en sí misma sus medios propios de acción".

Penetrando en estas manifestaciones clásicas, puede verse la voluntad del sindicalismo de ser protagonista único de la acción

obrera, manifestándose en lucha abierta contra la sociedad, por lo que utilizara cuantos medios crea oportunos para el logro de sus fines. Con ello no quiere decirse que, forzosamente, la acción directa llevase aparejada la violencia, como frecuentemente han expuesto los enemigos del anarco-sindicalismo. El vehículo de acción preferido por este movimiento era la huelga, y en concreto, la huelga general que constituyó uno de sus mitos más atrayentes y dio lugar a dilatados debates sobre su eficacia, incluso sobre la posibilidad de ser practicada; entre las diversas corrientes del movimiento obrero. (136).

La huelga general constituyó una de las ideas-fuerza que animó la fe en su positividad por la mayoría de los pertenecientes a las organizaciones anarco-sindicalistas y a pesar de que los diversos intentos no demostraron su presunta efectividad, ello no impidió que durante mucho tiempo se destinasen energías y voluntades a preparar y poner en práctica el instrumento que, según se creía, resultaría infalible para la consecución de los objetivos finales de emancipación de los trabajadores. De esta manera, y sin desdeñar los esfuerzos cotidianos de defensa económica, se consideraba que ésto no constituía más que una pequeña parcela de la acción sindical, en la que se podía contemplar también el recurso a la negociación pero que, en manera alguna, podía distraer al sindicalismo de sus atenciones últimas. En tal sentido se expresaba la ya citada Carta de Amiens al decir que:

"En la obra reivindicativa diaria, el sindicato persigue la coordinación de los esfuerzos obreros, la elevación

del bienestar de los trabajadores por la realización de mejoras inmediatas, tales como la disminución de las horas de trabajo, el aumento de los salarios, etc. . . Mas esta necesidad no es más que una parte de la obra del sindicalismo; el sindicalismo prepara la emancipación integral, que no puede realizarse sino por la expropiación capitalista; preconiza, como medio de acción, la huelga general. . ."

- En cuanto a las relaciones con otros sistemas.

Era exigencia ineludible la de mantener una autonomía total frente a otras organizaciones, del tipo que fueren, en lo relativo a la tarea esencial del sindicalismo como representante único de las voluntades e intereses de los trabajadores, que no admitían que esta función fuese compartida por ningún otro agente. Remitiéndonos nuevamente a la Carta de Amiens leemos en ella las siguientes palabras, esclarecedoras de la postura mantenida por el sindicalismo a este respecto:

"... en lo que concierne a los individuos, el Congreso afirma la entera libertad para el sindicato de participar, al margen de la organización corporativa, en las formas de lucha que correspondan a su concepción filosófica o política, limitándose a solicitar de él, en reciprocidad, el que no introduzca dentro del sindicato las opiniones que pueda profesar fuera de la organización.

En lo que se refiere a las organizaciones, el Congreso declara que, para que el sindicalismo alcance su máxima eficiencia, la acción económica debe ejercerse directamente contra la patronal; las organizaciones confederadas no tienen por qué preocuparse, en tanto que agrupaciones sindicales, de los partidos y de las sectas, los cuales, fuera y al margen de ellas, pueden perseguir con toda libertad la transformación social".

En este sentido debe entenderse, y nada más, el presunto apolicitismo de estas organizaciones sindicales, las cuales, al contrario de las que fueron inspiradas por el marxismo, rechazaron la colaboración con agrupaciones políticas externas al sindicato, consecuencia lógica del rechazo total del orden institucional, por lo que negando el todo mal podía afirmarse alguna de sus partes.

Una organización que se declara en guerra con el sistema global, debe requerir de sus miembros la participación total en dicha lucha, evitando que la dispersión de intereses debilite la afectividad e intimidad entre los miembros que conduciría a un relajamiento de la solidaridad, lo que vendría a redundar en menores posibilidades de conseguir las metas perseguidas. Por ello podría decirse con Lewis Coser, que "los grupos entregados a una lucha continua tienden a requerir la intervención total de la personalidad de sus miembros", mientras que "en los grupos que no se implican en una lucha continua con el exterior, casi nunca se propende a exigir la participación íntegra de la personalidad de los miembros..." (137).

N O T A S

Nota 1. - A este respecto, y como mera muestra significativa, puede verse la obra de Marx " Salarios , precio y ganancia ", (Salaires, prix et profit), O. Completas., Edit. Sociales, París , 1968, pág. 109 y siguientes . - Igualmente el tema está presente en el copioso epistolario de Marx y Engels. - En cuanto a F. Engels, la problemática organizativa sindical es estudiada en diversas partes de su obra . Citemos , como ejemplo, "La situación des clases laborieuses en Angleterre ", Londres 1.845. - Del mismo autor véase su carta a Bernsteim (17-6-1.879), en " Escritos ". edic. Península, Barcelona 1969. Es ilustrativo el libro, en dos volúmenes, titulado " Le Syndicalisme", que recopila menciones específicas de los autores citados sobre la materia que nos ocupa, traducción y comentado por Roger Dangeville y editado por François Masperó, París , en 1.972 .

Nota 2. - Como por ejemplos en nuestro país, puede verse la "Monografía estadística de la clase obrera de Barcelona en 1.856"., comprendida en la "Teoría general de la Urbanización " , de Ildefonso Cerdá . Asimismo, es de destacar la obra del Instituto de Reformas Sociales.

Nota 3. - Ver, "De la división del trabajo social", Editorial Sohapiro , Buenos Aires, 1.967. -

Véase, del mismo autor, las lecciones primera, segunda y ter

cera, sobre la "moral profesional" , en su obra "Lecciones de Sociología " , que lleva por subtítulo "Física de las Costumbres y del Derecho" . Editorial La Pléyade, Buenos Aires .

Nota 4. - o. cit .

Nota 5. - Véase Robert Nisbet, "La formación del pensamiento sociológico" Dos volúmenes. - Amorrortu, B. Aires. - Escribe Nisbet en la pag. 30 del volumen I, que Durkheim puso buen cuidado "en aclarar diferencias, dado que a menudo se le había criticado que fundara su ciencia de la sociedad en valores de corporativismo, organicismo y realismo metafísico " .
No deben darse de lado las diferencias que en materia religiosa y política separaban a Durkheim de los pensadores conservadores .

Nota 6. - o. cit. , pág. 11

Nota 7. - Ver nota nº 5

Nota 8. - J. Cazeneuve, " Guía del estudiante de Sociología " , Edic. Península, Barcelona, 1.974 .

Nota 9. - H. Pelling, "A History of British Trade Unionism", versión francesa de Editions du Seuil, 1.967, bajo el título de "Histoire du syndicalisme britannique" .

Nota 10. - Dicha tasa de sindicación se calcula para el trade-unionismo inglés alrededor del 40 % .

Nota 11. - Dichas centrales son la C.G.T. (Confederación general del Trabajo), la C.F.D.T. (Confederación Francesa Democrática del Trabajo-Fuerza Obrera), surgida como escisión durante la guerra fría, en diciembre de 1.947. - Después de la Liberación los elementos no comunistas de la C.G.T. , se habían agruparon en torno a un "Résistance Ouvrière", que después se denominaría Force Ouvrière" . En Abril de 1.948 se celebró el Congreso constituyente de F.O. - En "Force Ouvrière" de 15 de Abril de 1.948, se leía "Notre journal F.O. a été le noyau de cette liaison, le premier moyen . Il s'est avéré insuffisant, bien entendu, parce qu'il fallait pénétrer plus à fond l'organisation syndicale . Et c'est alors que nous avons pris la décision sachant bien que nous étions en contradiction formelle avec les statuts de la C.G.T. de créer nos groupes Force ouvrière" .

Cita toma de la nota de pie de pág. nº 50, de la obra de André Barjonet, "La C.G.T. " , Editions su Seuil, París, 1.968 .

Nota 12. - J. Salvador y F. Almendros, "Panorama del Sindicalismo europeo", dos volúmenes . Edit. Fontanella, Barcelona , 1.972. pág. 114 .

Nota 13. - W. Abendroth, "Sociedad antagónica y democracia política" , Ediciones Grijalbo, México, 1.973, pág. 188 y siguientes .

Nota 14. - W. Abendroth y K. Lenk, " Introducción a la Ciencia Política", Edit. Anagrama, Barcelona, 1.971 . Es una traducción de "Einführung in die politische Wissenschaft ", basada en una colaboración conjunta de miembros del Instituto de Sociología y del Instituto de Ciencias Políticas de la Universidad de Marburgo .

Nota 15. - La agudización del intervencionismo estatal en la época presente no debe llevar a la conclusión de que , incluso en la plenitud del liberalismo, no tuviese funciones interventoras bien concretas. Para este tema véase el capítulo XIII " El Estado", de la obra de Paul M. Sweezy, "Teoría del desarrollo capitalista", F.C.E. , Méjico 1.945 . En el mismo sentido Paul A. Baran ("La economía política del crecimiento", F.C.E. , Méjico, 1.959) " No es que el Estado no haya jugado un papel determinante en la vida económica durante toda la historia del capitalismo . En forma directa o bien indirectamente ; sea subsidiando la construcción de ferrocarriles como en Alemania o

Estados Unidos o bien promoviendo por medios adecuados los intereses económicos de sus capitalistas nativos en el extranjero, como en la Gran Bretaña y en Holanda, o a través de complicadas transacciones financieras e imposiciones arancelarias como en Francia y en Rusia, el Estado en todas partes tuvo un papel importante en la determinación del curso y velocidad del desarrollo económico en la época capitalista ". - Pág. 113 y 114 .

Nota 16. - Véase "Le capitalisme monopoliste d'Etat" . Tomo I. , págs , 235 y 236 . Editions Sociales , París , 1.971.

Nota 17. - obra citada, pág. 242 .

Nota 18. - En consecuencia estos sindicatos estaban solo abiertos a lo que podría denominarse "aristocracia del trabajo" . Consegúan , es cierto, " una cohesión y una estabilidad excepcionales pero carecían de combatividad " . Mónica Charlot , . "Le Syndicalisme en Grande-Bretagne" . Armand Colim, París, 1.970 . La autora citada continúa diciendo (pág. 30) que : " La souci de libérer leurs membres des quatre "fléaux du pauvre" (the four terrors of the impecunious) -la maladie, l'accident du travail, la vieillesse et les frais d'enterrement- l'emporte sur celui de lutter pour l'amélioration des conditions de travail ou des remunerations; la fonction mutualiste du syndicat entrave sa fonction revendicative.

Nota 19. - " Sociología del Sindicalismo", en "Tratado de Sociología del Trabajo, de G. Friedmann y P. Naville vol. II, F.C.E. , México 1.963, pág. 179.

Nota 20. - Sobre la resistencia a la admisión del principio "industrial" podemos reseñar que, en España, también se manifestó . En el denominado "Congreso de Sans" celebrado en esta barriada barcelonesa, del 28 de junio al 1º de Julio de 1.918, se suscitó, entre otros temas, el de la agrupación por oficio o industria . Aunque al final saliese triunfante la segunda fórmula, encontró fuertes oposiciones. Una muestra, entre las muchas que podrían ofrecerse, nos la brinda la intervención del delegado de los peones la Efusión , Larrosa, quien estimaba que "Los sindicatos por ramas (únicos) están bien, pero que no reconoce que el peón tenga que estar bajo el dominio de ningún oficial por medio de los sindicatos". Véase "Solidaridad Obrera" del primero de julio de 1.918. - Como se ve, pues, la oposición al Sindicato de Industria venía de dos frentes distintos: el temor de los trabajadores no cualificados a quedar en un plano de penumbra , en el interior de la organización, con respecto a los compañeros más cualificados, y la aprehensión sentida por los cualificados de oficios clásicos de quedar en minoría respecto a la masa de los no cualificados . Una tercera limitación a la implantación del principio industrial venía dada por el riesgo de burocratización que implica todo macroorganismo . De este modo, y con referencia a la Confederación Nacional del Trabajo, en España, aunque en el Con-

greso llamado del Conservatorio, celebrado en junio de 1.931, se aprobaron las llamadas Federaciones de Industria, en 1.936, en vísperas de la guerra civil, no se había conseguido aún el establecimiento de dichas Federaciones de modo general. -

Por su parte, la otra gran central sindical, rival de la C.N.T. la conocida como Unión General de Trabajadores (U.G.T.) combinaba los principios de oficio e industria. Así, en el Título II de sus Estatutos ("Composición"), podía leerse - art. 3º- que "La Unión General de Trabajadores de España estará integrada por organismos nacionales de Industria, los que, a su vez, se constituirán como mejor convenga a sus fines sindicales. También podrá estar integrada por Secciones de oficio o profesiones liberales cuando éstas, por circunstancias especiales, no puedan constituirse en organismos nacionales". - Estos Estatutos fueron aprobados en 1.932.

Nota 21. - Ha de tenerse presente que, en diversos países, a finales del pasado siglo se comenzó a dejar sentir la intervención estatal en el campo de lo social, elaborándose una política social que cubría la seguridad de los individuos frente a las contingencias negativas.

Nota 22. - Sabine Erbès-Seguin, en "Démocratie dans les syndicats", Mouton, París - La Haya, 1.971, ha puesto de relieve la existencia de tendencias contrapuestas, incluso en organizaciones sindicales que gustan de ubicarse dentro del campo revolucionario. Afirma que

los militantes cegetistas (en Francia), se reparten en tres tendencias: a) un sindicalismo derivado de un proyecto político . "C'est l'image traditionnelle de la CGT où domine la conscience de classe et avec elle, un accent mis en priorité sur les objectifs politiques de transformations sociales fondamentales ." b) Una segunda tendencia se esfuerza en combinar los dos polos de reivindicación-in^{te}ncción (visés) política practicándose también un sindicalismo de clase . "Il faut préciser que ce type d'action est de loin le plus fréquent à la CGT où il représente 62 % dans le secteur public et 48 % dans le secteur privé " . c) Finalmente, un tercio aproximadamente del total de adherentes practican una conducta pragmática, la cual combina un proyecto defensivo y una acción de defensa económica o profesional . "Fréquente surtoit dans certains secteurs d'industria ancienne comme le textile, la confection, le travail du bois, elle apparaît également assez forte dans le secteur public". - págs. 110 y 111 .

Nota 23. - C.W. Mills, "Las clases medias en Norteamérica (white-collar)" Aguilar, Madrid , 1.957 .

Nota 24. - o. cit. , pág. 381. - En la obra mencionada se ofrece (pág.378) un cuadro ilustrativo de la pogresión de la tasa de afiliación de los empleados al sindicato, en un período comprendido entre los años 1.900 y 1.950 .

Nota 25. - "Le capitalisme monopoliste d'Etat", vol. I., pág 237 se reconoce, no obstante, que no se aprecia (ni en sociedades bastante politizadas, como la francesa), una consciencia clasista en estos nuevos adheridos : cuadros y empleados . "Le rôle hiérarquique de ces cadres s'est admoindri mais n'a pas complètement disparu. Il tend encore à freiner le mouvement objectif qui les rapproche de la classe ouvrière .

Nota 26. - No deben olvidarse las palabras de Lockwood, de que " una acción concertada, aunque es expresión evidente de una consciencia de grupo, no es por necesidad expresión de una consciencia de clase . No hay una conexión absoluta entre sindicación y consciencia de clase ". Véase David Lockwood " El trabajador de la clase media" (un estudio sobre la consciencia de clase), Aguilar, Madrid 1.962, pág 134.

Nota 27. - El elemento individualista que reconocía como único motor de la acción la ambición, legitimado durante un prolongado período de tiempo, ha cedido terreno al deseo de seguridad incluso en los propios Estados Unidos . Este elemento de ambición en la conducta de las personas se expresa, - como indica David Riesman , en su obra "La muchedumbre solitaria", Edit. Paidós , B. Aires- " en el proverbio escolar: ad astra per aspera . Las estrellas estaban muy lejos y no obstante el hombre tendía a ellas en términos de toda una vida de esfuerzo . Podía permitirse un compromiso a tan largo pla-

zo debido a la generalidad de la meta: deseaba dinero, poder, fama o algún logro duradero en las artes o las profesiones . Deseaban dejar una reputación, un recuerdo... . Pero existía otra razón, de índole social, por la cual podía permitirse una ambición a largo plazo de este tipo . La atractiva frontera de la colonización y la industrialización, la tentadora frontera del descubrimiento intelectual, exigían inversiones a largo plazo " . págs. 118 y 119 .

Nota 28 - Seymour M. Lipset , "Sindicatos y estructura social : análisis comparativo " . Revista de Estudios Políticos , nº 117-118, Mayo-Agosto de 1.961, Madrid .

Nota 29. - William H. Whyte, Jr. , en "Elhombre organización " F.C.E. , Méjico, 1.961, "Los miembros de la antigua generación todavía pueden convencerse a si mismo ; los de la generación más nueva ya no pueden hacerlo . Cuando un joven dice que para poder vivir en esta época se debe hacer lo que alguien más quiere que se haga, lo afirma no solo como un hecho de la vida que debe aceptarse sin más, sino como una proposición buena por sí misma . Si "el sueño americano" lo lamenta por él, es el "sueño norteamericano" quien tendrá que ceder, piensan lo que piensen sus sostenedores de más edad". Págs. 9 y 10 .

Nota 30. - M. Ginsberg, "Social Change", en British Journal of Sociology, Sept. 1.958 págs. 205 y siguientes .

Nota 31. - S.N. Eisenstadt, "Modernización, movimientos de protesta y cambio social " . -, Amorrortu. - Buenos Aires . -

Nota 32. - En tal sentido, Reinhard Bendix, en "Trabajo y autoridad en la industria ", Eudeba, Buenos Aires , 1.966, pág. 36 , cita el caso de Manchester, como ejemplo de este movimiento, la cual contaban en 1.801, con 90.000 habitantes , pasando en 1.831 a sumar 237.000 y, en 1.851, alcanzaban la cifra de 400.000 . "Durante este período de rápido aumento de población, desde alrededor de 1.760 hasta mediados del siglo XIX, Inglaterra experimentó la transformación social y económica de la Revolución Industrial " .

Nota 33. - Véase Wilbert E. Moore, "Cambio Social", UTEHA, Méjico , 1.972 traducción castellana de "Social Change " , Prentice Hall, N. Jersey. - El autor referido, con relación al tema indicado, escribe que (pág. 172) " La comunidad industrial o la ciudad, normalmente reúnen a personas de diversos antecedentes sociales, a menudo de distintas "tribus", países y "culturas", lo que hace que los controles formales tradicionales pierdan fuerza cohesionante y se vean obligados a ser sustituidos por otros. Asimismo, añadimos, tales cambios organizativos afectan profundamente a las fórmulas tradi-

cionales de integración de los individuos .

Nota 34. - R.M. MacIver y Charles H. Page . "Sociología" pág. 537 Edit. Tecnos, Madrid. 1.966.

Nota 35. - G. Rocher , "Introduction à la Sociologie Générale ", vol III titulado " Le changement social " , Editions HMH, París ; pág 26 . Hay traducción española en Herder.

Nota 36. - Podría considerarse , quizás , a una organización sindical, y al conjunto de actividades que desarrolla, como un "sector operativo", en el sentido que el Prof. E. Martín López da al término en su obra "La Sociedad global", Barcelona , 1.970, cap. V, expresión que conecta, como hace notar el autor , con otras análogas tales como los "sistemas de aparatos " de Herbert Spencer o los "complejos institucionales" de McIver y Page. - La "trama formada por el conjunto de actividades sociales " que realiza este sector operativo se puede considerar de tipo ejecutivo en la clasificación del Prof. Martín López .

Nota 37. - Véase G. Rocher , o cit. , tomo III, pág. 149

Nota 38. - Lewis Coser, "Las funciones del conflicto social", F.C.E. , México, 1.961. , basado el análisis del estudio de Simel "La lucha", incluido en la obra de este autor titulada "Sociología ", Ver, para más detalle dicha obra en Revista de Occidente, Madrid, , capt.

Nota 39. - Alain Touraine , "Sociología de la Acción", Ariel, Barcelona , 1.969, pág. 166 y siguientes .

Nota 40. - M. Crozier, "Sociología del Sindicalismo ", en "Movimiento obrero y conflictos de trabajo ", Vol II . , cap. XVIII del "Tratado de Sociología del Trabajo " , de Friedman y Naville, F.C. E. , Méjico 1.963, págs. 172 y siguientes .

Nota 41. - O. cit. , pág. 193

Nota 42. - M. Crozier, o. cit. , pág. 194

Nota 43. - Véase el texto parisino de 1.864 de los mencionados Estatutos, recogido por Jacques Freymond, en su obra "La Primera Internacional " , dos volúmenes . ZERO, S.A. , Madrid, 1.973 .

Nota 44. - Para un análisis más detallado de la simulación (entendida como un disimulo de los "objetivos y motivos reales de la acción política, y tras pseudoobjetivos y seudomotivos, que sean más populares y que se benefician así de un mayor sostén por parte de la opinión pública)", véase el Cap. III, sección I, epígrafe 2, págs. 254 y siguientes, de Maurice Duverger, en su "Sociología Política", Ariel, Barcelona, 1.968 . En dicha obra, el profesor francés distingue las variadas formas de esta "simulación" y su puesta en práctica por diversos grupos actuantes en la vida social y política . -

En este mismo sentido encontramos en la historia social , reciente ejemplos múltiples en los que, tras una fraseología revolucionaria afirmada por grupos políticos y gremiales orientados hacia el cambio total , se escondían preocupaciones de índole más inmediata y , por supuesto, menos confesable .

Debe verse con relación a ésto, la obra (imprescindible en este sentido) de Robert Michels, "Los partidos políticos -", subtitulada en la edición castellana de Amorrortu, Buenos Aires, como " un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna ".

Asimismo, debe leerse la Introducción a la obra citada, escrita en 1.961, por Seymour Martín Lipset .

Nota 45. - Los autores marxistas han insistido reiteradamente en este punto de vista. Así , por ejemplo, Georg Lúkacs, en su "Historia y conciencia de clase " , Grijalbo, México, 1.969, pág. 270, escribe que

"El marxismo es la doctrina de la revolución porque capta la esencia del proceso (no solo sus síntomas, sus formas de manifestación)... Y precisamente por eso es al mismo tiempo expresión ideológica de la clase proletaria que se libera . Esta liberación se consuma por de pronto en la forma de rebeliones fácticas contra los fenómenos más opresivos del orden social capitalista y de su estado". - No es precisa una exacta coincidencia con el autor húngaro para llegar a la conclusión de que actos, aparentemente aislados en su manifestación están unidos en la provocación de efectos (queridos o no queridos) que redundan con el concurso del factor tiempo en cambios situacionales en profundidad . -

Con relación a la acción y sus contenidos ideológicos, debe verse el artículo de Max Horkheimer, "Ideología y acción", publicado en "Soziologische Forschung in unserer Zeit . Leopold von Viese Zum 75 Geburtstag, Karl Gustav Specht, editor, Colonia , 1.951, traducido al castellano por Víctor Sánchez de Zavala , en la editorial Taurus, de Madrid, 1.966, en el que se recogen una serie de trabajos de Theodor W. Adorno y Max Horkheimer, bajo el título de "Sociológica" .

Nota 46. - "Conceptos Sociológicos fundamentales", en Economía y Sociedad", Tomo I., pág. 18 y siguientes. F.C.E., 1.944.

Nota 47. - Véase T. Parsons, "La teoría de las organizaciones desde el punto de vista sociológico", en "Estructura y proceso en las Sociedades modernas", cap. I. - Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1966. -

Nota 48. - Id. anterior.

Nota 49. - Parsons insiste reiteradamente en la minimización de antagonismos profundos entre conjuntos diferenciados de valores, al afirmar que los sostenidos por los sistemas parciales "tienen que ser por definición un sistema de sub-valores de un orden superior, puesto que la organización se define siempre como un subsistema de un sistema social más comprensivo". No obstante parece apreciar la posibilidad de discoincidencia en este campo al decir que

"el sistema de valores ha de suponer la aceptación básica de los valores más generalizados del sistema de orden superior, a no ser que se trate de una organización desviacionista no integrada en el sistema general". - Véase op. cit.

Nota 50. - Florian Znaniecki: "Organización social e instituciones", en la obra de Georges Gurvitch y Wilbert E. Moore, "Sociología del siglo XX", Edit. El Ateneo, B. Aires.

Nota 51. - E. Martín López, "Sociología General", capt. VIII. - Barcelona, 1.969.

Nota 52. - Para Chester I. Barnard, "la finalidad común" es una de las tres exigencias para que una organización exista, "una organización surge a la existencia cuando 1) hay personas capaces de unirse con otras 2) que quieran colaborar en una actividad 3) para realizar una finalidad común. - Los elementos de una organización son, por tanto, 1) unión; 2) voluntad de ser útil y 3) finalidad común!" Ch. I. Barnard, "Las fun-

ciones de los elementos dirigentes". - Instituto de Estudios Políticos. - Madrid, 1.959.

Nota 53. - R. Mayntz, "Sociología de la organización", capít. 3, "Fundamentos teóricos del análisis de la organización, Alianza Editorial, Madrid, 1.972.

-

Nota 54. - Deliberadamente no entramos en matizaciones sobre los términos mencionados, entendiéndoles como sinónimos a efectos de simplificación expositiva, al contrario de lo que hace Mayntz, en la obra citada, al distinguir entre fin y objetivo.

Nota 55. - Amitai Etzioni, "Organizaciones modernas", capit. II, pág. 9. UTEHA, México, 1.965.

Nota 56. - Y en la mayoría de los autoritarios. - Véase J.J. Linz y su distinción entre sistemas autoritarios y totalitarios, en "Una teoría del régimen autoritario. El caso de España". "La España de los años 70" Editorial Moneda y Crédito. Madrid, 1.974. - Págs. 1.467 y sgts. - Sobre esta cuestión volveremos en la parte segunda de esta tesis

al tratar de identificar la ideología de los doctrinarios del régimen español.

Nota 57. - "Conceptos sociológicos fundamentales", en "Economía y Sociedad", tomo I., págs. 49 y 50, edición citada.

Nota 58. - De aquí que Joseph H. Fishter, en su "Sociología" (Herder, Barcelona), destaque como nota característicamente constitutiva de las organizaciones la noción del valor.

Nota 59. - T. Parsons, o. cit., págs. 8 y 9.

Nota 60. - Por exponer un ejemplo sencillo podríamos referirnos a la radical oposición optativa de medios entre una organización sindical inspirada en los principios de la doctrina social de la Iglesia, donde la huelga (entendida como acción concreta de la organización se considera subordinada, en cuanto a su ejercicio, al agotamiento de otros medios menos reveladores de antagonismo, en contraste con el mito de la huelga general, estimado como valioso por las organizaciones sindicales de orientación anarquista.

Nota 61. - Sobre el tema, véase Henri Mendras, "Elements de Sociologie", Librairie Armand Colin, 1.967, Paris.

Nota 62. - Véase E. Martín López, "La Sociedad global", Barcelona, 1.970. Entiende el autor citado por sistema de valores "el conjunto de principios orientadores y configuradores de la conducta de una sociedad global". - En este respecto, al definir Guy Rocher, o. cit., tomo I., "L'action sociale", el concepto de valor como "una manera de ser o de obrar que una persona o una colectividad reconocen como ideal y que vuelve deseables los seres o las conductas a los cuales es atribuída". Por eso, "en tanto que ideal, el valor implica la idea de una cualidad de ser o de obrar superior a la cual se aspira o en la cual uno se inspira". Los valores se inscriben en un doble nivel de la realidad:

- se presentan como un ideal que exige adhesiones.
- se manifiestan o expresan en las cosas o en las conductas que los revelan, de una manera simbólica".

Nota 63. - Ver E. Martín López, pág. 158, Caít. VIII, de su "Sociología General", ya citada.

Nota 64. - Destaca Daniel Vidal, ("Sobre la ideología. El caso

particular de las ideologías sindicales", Editorial Laia, Barcelona, 1.973), un cierto grado de autonomía entre los valores (entendidos por él como "ideologías") y los sistemas de acción y sus orientaciones. En la pág. 211 afirma que "...si consideramos que todo sistema de acción es portador de orientaciones, de valores específicos, las doctrinas ideológicas podrían no ser más que una expresión análoga de estos valores en un lenguaje que sólo diferiría por su carácter sistemático, y entonces no serían de ninguna utilidad para la comprensión de la acción sindical".

Nota 65. - Véase C. Durand, "Introduction", en L'Action syndicale", número especial dedicado al tema por la Revista de "Sociologie du Travail", Nº 2, 1.968, Seuil, Paris.

Nota 66. - El problema de los elementos estructurales nos llevaría a consideraciones importantes para el estudio de las organizaciones pero que, de momento, se alejan de nuestro interés particular. Tales serían, entre otros, el de la burocracia (término que a menudo se ha hecho sinónimo de organización, y más concretamente de organización formal), ya que, como indica Peter M. Blau ("La burocracia en la sociedad moderna", Edit. Paidós, B. Aires, 1.962) es visible "en la sociedad moderna... el crecimiento sin preceden-

tes de las organizaciones formales en gran escala, en las que deben desarrollarse jerarquías administrativas y engranajes sociales operativos para la realización de las tareas". - En estrecha conexión se encuentra el tema de la distribución de la autoridad en las modernas organizaciones. -

Sobre estas materias deben consultarse, ineludiblemente, las siguientes obras: Michel Crozier, "El fenómeno burocrático", dos vols., Amorrorrtu. y "Pétits fonctionnaires au travail", C.N.R.S., París, 1.955. - Isaac Deutscher, "Las raíces de la burocracia", Anagrama, Barcelona, 1.970, donde se recoge una serie de conferencias pronunciadas en la London School of Economics.

Aprovecho esta ocasión para dejar constancia de otros aspectos conocidos pero no tratados, como por ejemplo, el tema de los tipos de fines: definidos, sucesivos, etc.

Nota 67. - A. Touraine y B. Mottez, en capít. XX: "Clase obrera y Sociedad global", vol. II., Tratado de Sociología del Trabajo, F.C.E.

Nota 68. - Roger Dengeville. Traducción y recopilación de textos de Karl Marx y F. Engels sobre la cuestión sindical, publi-

cada en dos volúmenes, bajo el título de "Le Syndicalisme", en la Petite collection Maspero. Vol. I., pág. 20.

Nota 69. - El Código Penal napoleónico (1.810) hace referencia a las coaliciones obreras, al disponer que "toda coalición por parte de los obreros para hacer cesar el trabajo al mismo tiempo, suspenderlo en un taller, impedir la entrada y permanecer antes o después de ciertas horas y, en general, para suspender, obstaculizar, ofrecer más por los trabajos, si ha habido tentativa o comienzo de ejecución, será penada con prisión de un mes como mínimo a tres como máximo. Los jefes o autores serán sancionados con prisión de dos a cinco años". - El 27 de noviembre de 1.849, después de la experiencia revolucionaria del 48, se renovaron las sanciones contra las incipientes organizaciones obreras.

Nota 70. - Podrían citarse las "Combinations Acts" inglesas de 1.799 y 1.800, o, en 1.819, las "Six Acts". En cuanto a España, deben mencionarse, como muestras de disposiciones prohibitivas los Códigos Penales de 1.822 y 1.848, que sancionaron como delictivas las coaliciones obreras. En cuanto a los gremios atacados por el art. 131 de la Constitución de 1.812 (21 de marzo), y por el Decreto de 8-6-1.813, en cuanto declaraban la libertad de manufactura, fueron restablecidos, el 29 de junio de 1.815, por Fernando VII y, defi-

nitivamente, abolidos por los Decretos de 20 de enero de 1.834 y de 6 de diciembre de 1.836. Por último, la etapa prohibitiva en España se extendió hasta la Revolución Gloriosa, con altibajos tolerantes. Para un conocimiento detallado de los textos legales en esta materia, con referencia a Francia, puede verse a René Garmy, "Histoire du mouvement Ouvrier", Bureau d'editions, París, 1.933.

Para Inglaterra, la obra de G. Tate y A. L. Morton, "Historia del Movimiento obrero inglés", Edit. Fundamentos, 1.971, Madrid.

Nota 71. - Ejemplos de esta variación en el enfoque dado a las organizaciones obreras pudieran ser los siguientes: En Inglaterra, en 1.824, se declara la legalidad de las coaliciones obreras, aunque se instituyese un cúmulo de trabas que hacía difícil el pleno desenvolvimiento de dichas coaliciones. En Francia, y durante el Segundo Imperio se promulgó una ley (25 de mayo de 1.864) reconociendo la legalidad de dichas organizaciones, aunque dejó en la zona de penumbra aspectos tan importantes como el derecho de reunión. En España, el turno alternativo de progresistas y moderados primeros, y unionistas después, fue marcando los vericuetos a cuyo través corrió la consideración legal sobre el asociacionismo obrero.

Nota 72. - Con referencia a España, hemos de mencionar los siguien-

tes textos legales: a) Art. 17 de la Constitución de 5 de junio de 1.869 en el que se disponía que "tampoco podrá ser privado ningún español del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios a la moral pública". b) El proyecto de Constitución Federal de la República Española (17 de agosto de 1.873), estimaba como derecho propio de los españoles el de reunión y el de asociación pacíficas. De esta manera, en el art. 27 de dicho proyecto se disponía que: "Nadie impedirá, suspenderá ni disolverá ninguna asociación cuyos estatutos sean conocidos oficialmente, y cuyos individuos no contraigan obligaciones clandestinas"

La Constitución de la Monarquía Española, de 30 de junio de 1.876. Aunque en la práctica real el derecho de asociación quedase fuertemente condicionado, se señalaba en el art. 13 el derecho de los españoles a reunirse pacíficamente y asociarse para los fines de la vida humana. La Constitución de la República Española, de 9 de diciembre de 1.931, es la más explícita en este aspecto. En el art. 39 dispone que: "Los españoles podrán asociarse o sindicarse libremente para los distintos fines de la vida humana, conforme a las leyes del Estado". Por la Ley de Asociaciones de Patronos o de Obreros -8 de abril de 1.932-, así como por la Orden de 31 de mayo de 1.933, se desarrolló, en el nivel de ley ordinaria, el derecho aludido.

Véase, para consultas relativas a preceptos constitucio-

nales, la obra de E. Tierno Galván, "Leyes Políticas españolas Fundamentales", (1.808-1.936), Tecnos, Madrid, 1.968.

Nota 73. - Véase R. Mayntz, "Sociología de la Organización", pág. 79. "Las organizaciones legales pueden participar en el tráfico jurídico, reclutar publicamente sus miembros y adquirir los medios necesarios para sus actividades. Poseen dentro del marco legal libertad de acción y pueden invocar la protección del ordenamiento jurídico".

Nota 74. - En suma, se trata de la coincidencia o discoincidencia de estas organizaciones con el sistema global, de la integración o desviación.

Nota 75. - B. Péret y G. Munis, "Les syndicats contre la révolution". Eric Losfeld, "Le terrain vague", Paris, 1.968, Págs. 27 y 35.

Nota 76. - Véase "Qué faire?". Editions du Seuil, París, 1.966, pág. 85 y siguientes. El tema vuelve a ser retomado en diversas ocasiones por Lein, en sus obras polémicas contra la actitud de la social-democracia europea y en particular

de la alemana. Véase, como ejemplo, las invectivas contra líderes del movimiento político y sindical alemán (Kausky, Legien, etc.), en "La faillite de la II Internationale", pág. 59, Editions du Progrès, Moscú, 1.971. En esta línea se inscriben también sus palabras recogidas en la "Tesis e informe sobre la democracia burguesa y la dictadura del proletariado". Véase "Sobre la democracia y la dictadura". Editorial Progreso, Moscú, s/fecha.

Nota 77. - Alejandro Gallart Folch, "El sindicalismo como fenómeno social y como problema jurídico", Víctor P. de Zabalia, Buenos Aires.

Nota 78. - Herbert Marcuse, "La sociedad industrial y el marxismo", Edit. Quintaria, B. Aires, 1.968 estima que "...la sociedad capitalista se funda precisamente en su capacidad de absorber el potencial revolucionario, de liquidar la negación absoluta, y de sofocar la necesidad de un cambio cualitativo del sistema existente.. Naturalmente, con esto no se eliminan las contradicciones del capitalismo, que continúan subsistiendo en su forma clásica, y que quizá nunca han sido tan fuertes como hoy. La contradicción entre la riqueza social y lo que se hace con esta riqueza en los países capitalistas es más grave que nunca, y precisamente por esto todas las fuerzas son movilizadas para ocultar este contraste", pag. 52.

Nota 79. - Karl Otto Hondrich, "Desarrollo económico, conflictos sociales y libertades políticas", Euramérica, S.A., Madrid, 1.974, pág. 202.

Nota 80. - J. Ma. Maravall, "Trabajo y conflicto social", págs. 82 y 83. EDICUSA; Madrid, 1.967.

Nota 81. - Dimitrios A. Germidis, "Estrategia sindical e inflación", Nova Terra, Barcelona, 1.963.

Nota 82. - Véase Serge Mallet, "La nouvelle classe ouvrière", Seuil, París, 1.969, pág. 102.

Nota 83 - Un caso práctico nos lo ofrece la actuación contemporánea del sindicalismo en Italia.

Nota 84. - Véase el prólogo de Antonio Giolitti a la obra de Franco Momigliano titulada "Sindicatos, progreso técnico, planificación económica". Ediciones Península, Barcelona, 1969, pág. 11. En dicha obra se aborda el papel del sindicalismo en el nuevo contexto económico de las economías capitalistas, discutiéndose principalmente los temas relativos al

compromiso del sindicalismo en cuanto factor de reforzamiento de dicho modelo económico y la ambigüedad de la acción ejercida por un actor que, a la par, interpreta reivindicaciones generales y, por otra parte, se ve obligado a participar con su presencia en áreas decisorias de la vida económica y social, con lo que está obligado a replantearse la validez de los tradicionales instrumentos de acción. Por ello, estas organizaciones "han descubierto rápidamente "según Momigliano, pág. 17- a menudo antes que los partidos, la progresiva ineficacia de sus instrumentos tradicionales y de sus métodos de lucha, así como la necesidad de ponerlos rápidamente al día para conservar la capacidad de incidir en las nuevas condiciones del ambiente técnico-económico".

Nota 85. - Véase George H. Mead, "Espíritu, persona y sociedad".

Paidós, B. Aires, pág. 319. "en una sociedad humana altamente desarrollada y organizada, los miembros individuales están interrelacionados en una multiplicidad de distintas, intrincadas y complicadas maneras, mediante las cuales comparten una cantidad de intereses sociales comunes, -intereses en la sociedad o para el mejoramiento de la misma- y, sin embargo, por otra parte, se encuentran más o menos en conflicto, en relación con numerosos intereses que poseen individualmente, o que de lo contrario, comparten entre sí sólo en grupos pequeños y limitados".

Nota 86. - Véase Ely Chinoy, "La sociedad". F.C.E., México, 1.966, pág. 371.

Nota 87. - Sobre la densidad de las desviaciones, respecto a los sujetos afectados, véase el esquema de R.K. Merton, en "Teoría y estructuras sociales", F.E.C., México.

Nota 88. - S.M. Lipset, Revista de Estudios Políticos, nº 117-118, mayo-agosto de 1.961, pág. 47 y siguientes.

Nota 89. -S.M. Lipset, op. cit., pág. 65.

Nota 90. - M. Alonso García. "La vida sindical" en "La España de los años 70". pág. 629. - Editorial Moneda y Crédito, Madrid, 1.974.

Nota 91. - M. Savelle, "Historia de la civilización norteamericana". Edit. Gredos, Madrid, 1.962, pág. 512.

Nota 92. - C.W. Mills, "La élite del poder", cap. 13 (La sociedad de masas), F.C.E., México, 1.963.

En la pág. 279 manifiesta que "Estas son las imágenes que se hace el público de la democracia clásica y que se utilizan todavía como justificaciones del poder en la sociedad norteamericana. Pero debemos reconocer que estas descripciones son estampas de un cuento de hadas: ni siquiera sirven como modelo aproximado del funcionamiento del sistema de poder en los Estados Unidos".

Nota 93. - Vid. S.M. Lipset y R. Bendix, en "Movilidad social en la sociedad industrial", Eudeba, B. Aires, 1.963 y, concretamente, el capítulo III titulado "La ideología del igualitarismo y la movilidad social en los Estados Unidos". Afirman estos autores que: "La ideología del igualitarismo ha tenido, y continua teniendo, mucha importancia en cuanto a facilitar

la movilidad social en los Estados Unidos. Permite a una persona de humilde origen considerar la movilidad ascendente como algo a su alcance o al alcance de sus hijos. . . Mitiga la distancia emocional entre personas de diferente jerarquía social y fomenta en toda élite la persuasión (por errónea que ella sea) de que su preeminencia es el resultado del esfuerzo individual. . . Lo que debe hacerse resaltar no es el hecho de que estas creencias se ven a menudo contradichas por la experiencia de los mismos que las sustentan, sino el que esta ideología igualitaria haya persistido frente a los hechos que la contradicen".

Nota 94. - Sin que quepa ignorar estructuras análogamente impuestas en países occidentales, unas pertenecientes al pasado y otras aún vigentes.

Nota 95. - Véase su prólogo a la obra de Isaac Deutscher, "Los Sindicatos soviéticos". Ediciones Era, México, 1.971.

Nota 96. - Sobre el tema de los sindicatos soviéticos, véase también A. Kollontaj, "La oposición de trabajadores", recogido en el trabajo de F. Kool y Erwin Oberlander, bajo el título de Arbeiterdemokratie oder Parteidictatur, traducido al castellano como "Democracia de trabajadores y dictadura

de partido", Zero, S.A., Algorta (Vizcaya), 1.971. "En la denominada oposición de los trabajadores latían los fermentos autogestivos. Así se demuestra cuando una de sus tesis expresaba que "la organización de la dirección de la economía corresponde al congreso panruso de productores asociados en sindicatos, que eligen el órgano central para la dirección de toda la economía de la república. Con este punto se asegura que la fuerza creadora de clase tiene espacio para su desarrollo, sin ser constreñida y limitada por un aparato burocrático transido por el espíritu y la rutina del sistema burgués capitalista de dirección de la economía". (pág. 193).

Nota 97. - Wolfgang Hirsch-Weber, "Los sindicatos en la política".

Pág. 39. Edit. Tecnos, Madrid, 1.964.

Véase también, Antonio Ramos Oliveira, "Historia Social y Política de Alemania", tomo II., cap. IV, "Fin de la República de Weimar", sobre el papel de Leipart, líder de los sindicatos socialistas cuando fue requerido por el general Kurt von Schleicher, a la sazón (1.933) canciller, para que le apoyase frente a las fuerzas reaccionarias.

Nota 98. - y lo constituyen, en los casos esporádicos en que alcanzan cierto grado de importancia.

Nota 99. - Surgida en un Congreso clandestino celebrado en Valencia

en 1.927. -

Nota 100. - Véase John Brademas, "Anarco-sindicalismo y evolución en España". Ariel, Barcelona, 1.974; pág. 30.

Nota 101. - Véase el texto íntegro del Manifiesto aludido en la obra de José Peirats, "La C.N.T. en la revolución española". Ruedo Ibérico, París, 1.971, Pág. 59 y siguientes.

También, de César M. Lorenzo, "Los anarquistas españoles y el poder". Ruedo Ibérico. París, 1.972. En especial los capítulos 7, 8 y 9, donde investiga las actitudes posibilistas desde Seguí hasta Pestaña y otros líderes (Peiró, Juan López, etc.). De Angel Pestaña puede consultarse su opúsculo, "Por qué se constituyó el Partido sindicalista", en Zero, S.A., Algorta, 1.969.

Nota 102. - Sobre una idea tan cara a la C.F.D.T. como es la de autogestión leemos en "La C.F.D.T. et l'autogestion", de Detraz, Krumnow y Maire; Cerf, París, 1.973, que "lo que es capital es que esta aspiración siempre viva ha llegado a ser hoy mucho más realizable de lo que fuera en el siglo XIX o al principio del XX".

Asimismo, debe verse el número de Enero-Marzo de 1.973 de "Autogestion et socialisme", París. Dicho número

está dedicado íntegramente al tema recogiendo opiniones contrapuestas en torno al mismo.

Nota 103. - Vide Gérard Lyon-Caen, "La participación por el control", en la obra colectiva dirigida por Guy Spitaels, basada en las Actas del Coloquio de Brujas, organizado por el Colegio de Europa. La edición corresponde a la Revista de Trabajo, bajo el título "Los conflictos sociales en Europa", Madrid, 1.974.

Nota 104. - Para Max Weber, "Conceptos sociológicos fundamentales", o. cit., pág. 40 y siguientes, se entiende por "comunidad" una relación social cuando y en la medida en que la actitud en la acción social... se inspira en el sentimiento subjetivo (afectivo o tradicional) de los partícipes de constituir un todo. Llamamos sociedad a una relación social cuando y en la medida en que la actitud de la acción social se inspira en una "compensación" de intereses por motivos racionales (de fines o de valores) o también en una unión de intereses con igual motivación".

Nota 105. - Salvador de Lissarrague y Novoa, "Bosquejo de Teoría Social", Madrid, 1.966, pág. 156 y siguientes.

Nota 106. - S. Lissarrague, o. cit., pág. 168.

Nota 107. - Véase "Gemeinschaft und Gesellschaft", en Handwörterbuch der Soziologie", Ferdinand Enke Verlag, Stuttgart, pág. 183.

"La unión íntima viene a significar una interdependencia y ésto implica que la voluntad de uno produce efecto sobre la voluntad del otro, promoviendo o conteniendo, o ambas cosas. Entonces si la voluntad de uno coincide con la de otro, unida o entremezclada, surge un simultáneo Querer, el cual puede ser comprendido como unitario, porque es exactamente interdependiente..."

Nota 108. - Robert Nisbet, o. cit., vol. I., págs. 71 y sigts.

Nota 109. - Nisbet, pág. 76 o. cit.

Nota 110. - Véase T. Geiger, en el término "Gemeinschaft", "Handwörterbuch der Soziologie", Ferdinand Enke Verlag, Stuttgart.

Nota 111. - Véase también, René König, "Die Begriffe Gemeinschaft und Gesellschaft bei F. Tönnies" (Los conceptos Comunidad y Sociedad en T. Tönnies), "Kölner Zeitschrift für Sozio-

logie", 7 Jahrgang 1.955.

Nota 112. - Nº 4, Oct/Dic., 1.968, Editions du Seuil, El artículo mencionado se titula "Esquisse d'une théorie du Syndicalisme", Págs. 362 y siguientes.

Nota 113. - Véase S. Freud, "Psicología de las masas", Alianza Editorial, Madrid, 1.969, pág. 13 y siguientes. Escribe Freud que "lo inconsciente social surge en primer término y lo heterogéneo se funde en lo homogéneo. Diremos, pues, que la superestructura psíquica, tan diversamente desarrollada en cada individuo, queda destruída, apareciendo desnuda la uniforme base inconsciente común a todos", de tal modo que se "formaría un carácter medio de los individuos constituídos en multitud". Aunque el análisis freudiano, en este caso, viene referido al concepto de "multitud" creemos que sus resultados pueden ser aplicados, sin grave distorsión, al tema de que tratamos aquí.

Nota 114. - V. L. Allen, en su "Trade Union Leadership", publicado en 1.957, en Londres, ha escrito sobre las dificultades de las diversas uniones de oficios para realizar una fusión más allá de los oficios. "Se celebraron pocos pactos entre los sindicatos, aun en industrias tales como la de la construcción, donde varios gremios estaban sujetos a condiciones industria-

les similares. En aquel periodo las fusiones se realizaron entre sindicatos sociales que proveían trabajadores de un mismo oficio. No se produjeron fusiones multi-oficios". Cita este autor una de las primeras manifestaciones de fusión de trabajadores de distinta clasificación profesional. Tal es el de los sindicatos surgidos después de la huelga portuaria londinense de 1.889 que "agruparon a trabajadores semicalificados y no calificados. Portuarios, trabajadores del transporte, gasistas, jornaleros en general, y otros muchos tipos de obreros se combinaron en organizaciones permanentes..."

Las citas de la obra de Allen están tomadas de la versión castellana reducida incluída en el Capítulo 7 de la obra de Torcuato di Tella y otros "Estructuras Sindicales", Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 1.969.

Nota 115. - L. Wirth, "Community, Life and Social Policy", cita extraída de la obra citada de Salvador de Lissarrague, pág. 210.

Nota 116. - La sociología norteamericana ha puesto de relieve, con insistencia particular, este aspecto del territorio en lo relativo al concepto de comunidad. Así, un autor de tanta significación como T. Parsons, por citar sólo un ejemplo, en su obra "El sistema social", Revista de Occidente, Madrid, 1.966, distingue en el concepto comunidad dos aspectos diferenciados: la comunidad como vida social territorial y la comunidad en sentido estricto (que denomina Gemeinschaft,

valiéndose del idioma alemán) como colectividad en que predominan los finés expresivos voluntariamente aceptados por los integrantes de tal colectividad.

Nota 117. - T. S. Simey, "The Dock Worker", Liverpool University Press, 1.954. Cita tomada de la obra colectiva de Torcuato S. Di Tella, "Estructuras Sindicales", Nueva Visión, B. Aires, 1.969.

Nota 118. - Véase Wolfgang Abendroth, "Historia Social del movimiento obrero europeo", Estela, Barcelona, 1.970, pág. 31.

Nota 119. - A este respecto C. Durand, en la Introducción al número 2/68 de "Sociologie du Travail", dedicado a L'Action syndicale", escribe que "Centré sur les valeurs professionnelles, le syndicalisme de métier fait du métier, de la qualification et de la contribution professionnelle, la référence centrale de sa revendication".

Nota 120. - V. M. Arbeloa, "I Congreso Obrero Español, Barcelona, 1.870." Madrid, 1.972.

Nota 121. - Hagamos constar que la defensa del oficio se mantuvo incluso cuando era puesta en duda universalmente su positividad para la acción sindical. Recordemos las palabras dedicadas en anteriores páginas a la discusión de este tema en el Congreso de Sans.

Nota 122. - En este respecto escribe Gerald Brenan, "El laberinto español" cap. 7, titulado Los anarquistas. París, Ruedo Ibérico, 1.962 que "El movimiento anarquista europeo es, pues, el producto de la imaginativa penetración de Bakunin en cierto tipo de seres humanos, fundida con un hondo fervor moral y revolucionario", pág. 105.

Nota 123. - Véase el Preámbulo de los Estatutos de la A.I. T.

Nota 124. - M. Bakunin, "La Política de la Internacional", Biblioteca de Divulgaciones Sociológicas. Barcelona, s/f.

Nota 125. - E. Martín López, "Sociología General, pág. 142. Este autor, citando palabras de P. Lersch ("La estructura de la personalidad", Scientia, Barcelona, 1.958), escribe que "En el contraste entre el bien propio y el bien ajeno prevalece la actitud de generosidad que conduce a la ayuda incon-

dicionada; considerando el propio yo por debajo del otro en una actitud de modestia".

Conviene distinguir en este punto el significado del individuo en la filosofía liberal con relación al que tenía en el anarquismo. Enmanuel Mounier, en "Comunismo, Anarquía, Personalismo", cita las siguientes palabras de Kropotkin: "siempre se ha confundido la individuación -es decir, el desarrollo completo de la individualidad- con el individualismo".

Así pues, "toda la tradición anarquista se pronuncia contra el individualismo... El anarquismo se niega absolutamente a plantear cualquier problema a partir del postulado del individuo aislado". (págs. 94 y 95) y toma el adalid del personalismo la afirmación de Bakunin de que "la libertad de los individuos no es en absoluto un hecho individual, sino un hecho, un producto colectivo".

Nota 126. - Daniel Mothé, "Le métier de militant"; Capit. V; págs. 109 y sigts. - Distingue este autor tres tipos de militantes sindicales: el tribuno, el doctrinario y el administrativo.

Nota 127. - Como indica Claude Durand, "L'action syndicale", Sociologie du travail. Seuil, o. cit., la priorización de los valores profesionales del oficio ciñe la reivindicación (como contenido de la acción) en unos límites de egoísmo para la pequeña

comunidad de oficio, mostrando indiferencia hacia los "intereses" globales de la clase trabajadora.

Nota 128. - Véase Georges Lefranc, "Historia de las doctrinas sociales en la Europa contemporánea". Ariel, Barcelona, 1.964, pág. 212.

Nota 129. - El tema de la organización económica en una situación postrevolucionaria fue abordado en distintos Congresos de la A.I.T., por ejemplo, en el Congreso de Bruselas (1.868), donde Charles Longuet propuso (aceptándose la proposición), que "La propiedad colectiva perteneciese a toda la sociedad, siendo concedida a asociaciones de trabajadores, quedando el Estado reducido a la federación de los diversos grupos obreros". Ver J. Freymond, o. cit.

Nota 130. - D. Guerin, "El anarquismo", pág. 67. Editorial Proyección, Colección Signo Libertario. Buenos Aires, s/f.

Nota 131. - Véase Harry W. Laidler, "Historia del Socialismo", tomo II, pág. 40. Espasa-Calpe, Madrid, 1.933.

Nota 132. - Puede consultarse la obra de Amaro del Rosal, "Los Con-

gresos obreros internacionales en el siglo XX". Juan Grijalbo Editor, México, 1.963.

Nota 133. - Véase el texto íntegro en "Hechos y documentos del anarco-sindicalismo español", de Juan Maestre Alfonso. Miguel Castellote, Madrid, 1.973. - Una vez estallada la guerra española se llevaron a cabo algunos experimentos de este carácter ciñéndose al área rural, ya que las realizaciones en el plano de la autogestión industrial, de la que la muestra más brillante la constituye el Decreto sobre la colectivización y control de la industria y el comercio en Cataluña, de 24 de octubre de 1.936, no respondía plenamente a las pretensiones anarco-sindicalistas.

Cabe mencionar aquí las palabras de un conspicuo defensor del anarquismo, Herbert Read, quien en su obra titulada "Anarquía y orden" - Editorial Tupar, Buenos Aires, 1.959-, escribe (pág. 52) que "...es un error erigir constituciones a priori. La faena principal es la de establecer los principios: de equidad, de libertad individual, de control de los trabajadores". Un poco antes, en la página 50, afirma que el eje básico de la teoría económica anarco-sindicalista es claro: "cada industria se constituye dentro de una federación de organizaciones colectivas que se gobiernan a sí mismas; el control de cada industria queda enteramente en manos de los trabajadores de ella, y estos organismos colectivos administran el conjunto de la vida económica del país".

Nota 134. - Secretario General de la C.G.T. francesa desde 1.902 hasta 1.909. Acción directa "quiere decir acción de los obreros mismos, es decir, acción directamente ejercida por los interesados". V. Griffuelhes, "Les deux conceptions du syndicalisme", cita tomada de "Sindicatos obreros en Francia", J. Capdevielle y R. Mouriaux, Zero, S.A. Bilbao, 1.973., pág. 14.

Nota 135. - Véase E. Pouget, "La acción directa", pág. 1a. Biblioteca de Solidaridad Obrera, Barcelona s/f.

Nota 136. - Sobre este aspecto, puede consultarse la obra de Georges Lefranc, "La huelga; historia y presente", y en especial el capítulo III, titulado "De las huelgas interprofesionales a la huelga general". Editorial Laia, Barcelona, 1.972. - También Rosa Luxemburgo (que trata el tema desde un enfoque diferente al de los anarco-sindicalistas), en "Huelga de masas, partido y sindicatos", en Cuadernos del Pasado y presente, nº 13, B. Aires, 1.970.

Nota 137. - Lewis A. Coser, "Las funciones del conflicto social", pág. 175 y sigts., F.C.E., México, 1.961.

PARTE SEGUNDA

Capítulo IV. --

Comenzaremos esta segunda parte con el análisis doctrinal de las proposiciones que sobre el modelo de organización sindical ofrecieron tres autores que han pasado a la historia del régimen político español actual como inspiradores ideológicos del mismo, junto con las aportaciones provenientes de otras corrientes del campo conservador. Aunque fundamentalmente nos ciñamos a José Antonio Primo de Rivera, Ramiro Ledesma Ramos y Onésimo Redondo, habremos de hacer referencias a otros que, en los años veinte y treinta de este siglo, influyeron, de manera más o menos importante, en el establecimiento de un marco que sirviese de referencia ideológica al régimen surgido de la última contienda civil.

Por otra parte, debe señalarse la existencia de diferencias de matices -a veces interesantes- entre los autores citados, debidos sobre todo a enfoques particularizados sobre aspectos concretos de filosofía política que profesaban, dentro de un común denominador de coincidencias básicas. A lo largo del relato del sistema bosquejado por ellos se pondrán de manifiesto tales diferencias.

Finalmente, y antes de entrar de lleno en el tema, parece conveniente comentar por algunas aclaraciones generales, que ayudarán a la comprensión cabal de cuanto trataremos y que, también, evitarán la reiteración de referencias en los distintos

momentos del desarrollo de la temática. Son las siguientes:

1a. - Que los tres políticos mencionados se insertan de plano en la corriente nacionalista exaltada que influyó fuertemente en varios países de la Europa de la segunda y tercera década de esta centuria, bajo manifestaciones específicas de cada país. Sin intentar en este momento exponer las líneas generales de dicha corriente, resaltaremos algunos puntos de interés al respecto. Tales son:

- Reivindicación preferente del concepto de nación como categoría histórica primaria.
- Asunción de ideas procedentes de diversas fuentes, tanto antiguas como modernas, expresivas de intereses de grupos sociales específicos. La reelaboración de estos elementos heterogeneos dio lugar a una nueva combinación que trataba -no sin ambigüedades- de ofrecer un esquema coherente partiendo de datos misceláneos, actuando casi siempre bajo la presión de las circunstancias concretas.
- De aquí que la vaguedad y la generalidad presidieran buena parte de sus formulaciones, debido en buena parte a la obligación de ofrecer un reclamo atractivo para interesar a grupos sociales de diversas procedencias y titulares e intereses no siempre coincidentes.

- La actuación en una situación general de inestabilidad social, consecuencia, en buena medida, de los efectos de la crisis económica que afectó al mundo a partir de 1.929. También, ha de considerarse la posición secundaria en el plano internacional de los países en que triunfó esta forma radical de nacionalismo con relación a las grandes potencias vencedoras en la primera guerra mundial, lo que contribuía a mantener vivo un cierto clima de frustración que encontraba compensación en la exaltación nacionalista no exenta de cierta agresividad contra las naciones que consideraban plutocráticas, así como contra aquellos regímenes políticos (como el soviético) que no compartían esta valoración de la nación.

2a. - La carencia de un programa político real para cada uno de los grandes temas de la vida social y económica. En muchas ocasiones, se hace difícil llevar a cabo un análisis formal que relacione los diversos elementos entremezclados en un cuadro razonablemente abarcable. Por tal motivo se aprecian contradicciones, e incluso incompatibilidades, entre las diferentes partes de la ideología de estos movimientos. Tal especie de desdén por la fijación programática está rotundamente expresada en la famosa frase de Mussolini: "Nuestra doctrina es el hecho". También en nuestro país podemos

encontrar ejemplos de falta de preocupación por los programas. En este sentido, podrían ser citadas las palabras de José Antonio Primo de Rivera en el acto fundacional de Falange Española, el 29 de Octubre de 1.933, en el Teatro de la Comedia, de Madrid. (1)

"...porque nosotros seríamos un partido más si viniésemos a enunciar un programa de soluciones concretas. Tales programas tienen la ventaja de que nunca se cumplen. En cambio, cuando se tiene un sentido permanente ante la historia y ante la vida, ese propio sentido nos da las soluciones ante lo concreto, como el amor nos dice en que caso debemos reñir y en que casos nos debemos abrazar, sin que un verdadero amor tenga hecho un mínimo programa de abrazos y de riñas".

Ya en este primer acto fundacional, se insistía en algo que luego sería una constante: la negativa a que este grupo político fuese considerado como un partido. La preferencia se orientaba hacia la consideración de movimiento, más que de partido, lo que al difuminar los límites de coincidencias para la adscripción personal, -y para ello era mejor la ausencia de un programa- parecía más idóneo para la atracción múltiple, aunque ello significase el sacrificio de la necesaria concreción que demanda el tratamiento de aspectos

básicos de la política. Así, en el discurso de la Comedia se decía:

"El movimiento de hoy, que no es de partido, sino que es un movimiento, casi podríamos decir un antipartido, no es de derechas ni de izquierdas" (2).

Abundando en esta línea pueden exponerse las palabras de Ramiro Ledesma Ramos:

"No necesitamos por ahora más puntales teóricos que los imprescindibles, si acaso, para sostener y justificar la táctica violenta del Partido. La primera verdad jonsista es que nuestras cosas, nuestras metas, están aun increadas, no pueden ofrecerse de un modo recortado y perfecto a las multitudes, pues son o van a ser productos o conclusiones de nuestra propia acción.

Por eso las Juntas eluden y rechazan vincularse a fórmulas de estricta elaboración teórica, llegadas al Partido desde fuera de él, y postularemos siempre el aprendizaje político en la acción de cada día. Nos alarma la sola presunción de que el ambiente que hoy se inicia en España, favorable a extirpar de raíz los brotes marxistas y las